



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1110

Bogotá, D. C., miércoles, 7 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 20 DE 2016

(noviembre 9)

Legislatura 2016-2017

“Tema: Consideración de Proyectos de leyes en primer debate: 05 de 2016 Senado; 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara; 010 de 2016 Senado, 013 de 2016 Senado; 015 de 2016 Senado; 020 de 2016 Senado; 79 de 2016 Senado; 77 de 2016 Senado; 110 de 2016 Senado; 123 de 2016 Senado, 182 de 2015 Cámara; 98 de 2016 Senado; de 2016 Senado”.

Siendo las once y doce minutos de la mañana (11:12 a. m.), del día miércoles nueve (9) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, en su calidad de Vicepresidente y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el miércoles nueve (9) de noviembre de 2016 -
Acta número 20

Sesión Ordinaria de la Legislatura 2016-2017

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: Miércoles nueve (9) de noviembre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado (Piso tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República)

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, Presidente y honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del miércoles nueve (9) de noviembre de 2016, que aquí se convoca, según el artículo 80 del reglamento interno del congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de proyectos en primer Debate

Anunciados el día martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política), así:

3.1. Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Iniciativa: honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Radicado: En Senado: 20-07-2016 en Comisión: 03-08-2016.

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Art. 523 de 2016	07 Art. 891 de 2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12- 08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA	Ponente	U
MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ	Ponente	CONSERVADOR
ÁLVARO URIBE VÉLEZ	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
ÉDINSON DELGADO RUIZ	Coordinador	LIBERAL

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha; martes 25 de octubre de 2016, según Acta número 16 de esa fecha; miércoles 2 de noviembre de 2016, según Acta número 18; martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha.

TRÁMITE
Octubre 18 de 2016: Radican informe de ponencia para primer debate.

3.2. Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores

públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.

Iniciativa: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Santiago Valencia González, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, Edward David Rodríguez Rodríguez, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Guerrero Montaña, Heriberto Sanabria Astudillo, Rafael Romero Piñeros* y los honorables Senadores *León Rigoberto Barón Neira, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Daniel Alberto Cabrales Castillo y José Obdulio Gaviria Vélez.*

Radicado: En Senado: 01-09-2016 en Comisión: 02-09-2016 en Cámara: 11-09-2015

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
04 Art. 702 de 2015	04 Art. 872 de 2015	04 Art. 1041 de 2016	04 Art. 1041 de 2016	04 Art. 699 de 2016	04 Art. 959 de 2016			

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (06-09-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Ponente	OPCIÓN CIUDADANA
ÉDINSON DELGADO RUIZ	Coordinador	LIBERAL

ANUNCIOS
Miércoles 2 de noviembre de 2016, según Acta número 18; martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha.

TRÁMITE
NOV 2 de 2016: Radican Ponencia para Primer Debate.

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA (ALLEGADO A CÁMARA)
FECHA: 11-03-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>90 de 2016</u>

INFORME SUBCOMISIÓN AL SEGUNDO DEBATE (TRAMITE EN CÁMARA)
FECHA: 11-03-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> <u>603 de 2016</u>

SOLICITUD Y COMENTARIOS DEL SEÑOR LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO
FECHA: 22-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>804 de 2016</u>
SE MANDA PUBLICAR EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

COMENTARIOS DEL SEÑOR CARLOS ARTURO CASTRO LÓPEZ
FECHA: 06-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número <u>874 de 2016</u>
SE MANDA PUBLICAR EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

OBSERVACIONES DE LA SEÑORA PAULINA GÓMEZ GONZÁLEZ
FECHA: 06-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

OBSERVACIONES DEL SEÑOR WILMAR EMILIO DAVID JARAMILLO
FECHA: 06-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

OPINIÓN DEL SR. ORLANDO MUÑOZ NEIRA
FECHA: 06-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

OBSERVACIONES DE LAS SEÑORAS ANA MONTES CALDERÓN Y MARTHA LUCÍA VILLAMIL
FECHA: 06-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL XX DE OCTUBRE DE 2016

CONSIDERACIONES GRUPO DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO NOTARIAL
FECHA: 06-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

CONSIDERACIONES SEÑOR LUIS FERNANDO CASTELLANOS
FECHA: 13-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 891 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 18 DE OCTUBRE DE 2016

3.3. Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente, Acumulado al Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual pensiones.

Iniciativa: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Radicado: En Senado: 20-07-2016 en Comisión: 03-08-2016

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 Art. 525 de 2016	03 Art. 626 de 2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Ponente	POLO DEMOCRÁTICO
LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ	Ponente	MAIS
NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF	Coordinadora	CONSERVADOR

ANUNCIOS
Martes 6 de septiembre de 2016, Según <u>Acta número 10</u> . Miércoles 7 de septiembre de 2016, Según <u>Acta número 11</u> . Miércoles 14 de septiembre de 2016, Según <u>Acta número 13</u> . Martes 20 de septiembre de 2016, Según <u>Acta número 14</u> ; martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha; martes 25 de octubre de 2016, según Acta número 16 de esa fecha; Miércoles 2 de noviembre de 2016, Según Acta número 18; martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha.

TRÁMITE
Agosto 24 de 2016: Llega solicitud de Prórroga para presentar Ponencia para Primer debate. Agosto 31 de 2016: Radican informe de Ponencia para primer debate. Septiembre 1° de 2016: Se manda publicar Ponencia para primer debate.

COMENTARIOS ASOFONDOS
FECHA: 20-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 801 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
FECHA: 23-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 804 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FECHA: 29-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 836 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016

3.4. Proyecto de ley número 015 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los educadores.

Iniciativa: honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

Radicado: En Senado: 21-07-2016 en Comisión: 03-08-2016

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 Art. 525 de 2016	03 Art. 719 de 2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Ponente Único	POLO

TRÁMITE
Septiembre 6 de 2016: Radican Ponencia para Primer Debate.

ANUNCIOS
Miércoles 7 de septiembre de 2016, Según <u>Acta número 11</u> . Miércoles 14 de septiembre de 2016, Según <u>Acta número 13</u> . Martes 20 de septiembre de 2016, Según <u>Acta número 14</u> , martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha; martes 25 de octubre de 2016, según Acta número 16 de esa fecha; miércoles 2 de noviembre de 2016, Según Acta número 18; martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha.

CONCEPTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FECHA: 29-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 836 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016

3.5. Proyecto de ley número 020 de 2016 Senado, por la cual se establece el pago de cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Iniciativa: honorable Senador *Senén Niño Avendaño*.

Radicado: En Senado: 21-07-2016 en Comisión: 03-08-2016.

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 Art. 526 de 2016	02 Art. 801 de 2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (12-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO	Ponente	U
JESÚS ALBERTO CASTILLA SALAZAR	Coordinador	POLO

TRÁMITE
Septiembre. 08. 2016: Llega solicitud de Prórroga para presentar Ponencia para Primer debate.
Septiembre. 22.2016: Radican informe de Ponencia para primer debate.
Septiembre. 23. 2016: Se manda publicar informe de ponencia para primer debate.

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha; martes 25 de octubre de 2016, según Acta número 16 de esa fecha; miércoles 2 de noviembre de 2016, Según Acta número 18; martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha

3.6. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.

Iniciativa: honorable Senado. *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: En Senado: 02-08-2016 en Comisión: 18-08-2016.

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 Art. 589 de 2016	03 Art. 926 de 2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (25-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORABLE SENADOR CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO	Ponente	U
HONORABLE SENADORA SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORRERA	Ponente	LIBERAL
H.S. ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Coordinador	OPCIÓN CIUDADANA

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, Según Acta número 15; martes 25 de octubre de 2016, según Acta número 16 de esa fecha; miércoles 2 de noviembre de 2016, Según Acta número 18; martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha.

TRÁMITE
OCT 12 DE 2016: Radican informe de ponencia para primer debate.

3.7. Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del sistema general de seguridad social en salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la

venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Radicado: En Senado: 02-08-2016 en Comisión: 18-08-2016.

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
10 Art. 589 de 2016	10 Art. 926 de 2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (25-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORABLE SENADORA SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA	Ponente	LIBERAL
HONORABLE SENADORA YAMINA PESTANA ROJAS	Ponente	CONSERVADOR
HONORABLE SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Coordinador	OPCIÓN CIUDADANA

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
FECHA: 12-09-2016 <i>Gaceta del Congreso número 741 de 2016</i>
SE MANDA PUBLICAR EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

3.8. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo, Édwar Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García, Arturo Correa, y los honorables Representantes Antonio Guerra, Juan Carlos Restrepo, Carlos Fernando Galán y otras firmas ilegibles.

Radicado: En Senado: 17-08-2016 en Comisión: 31-08-2016.

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, Según Acta número 15; martes 25 de octubre de 2016, según Acta número 16 de esa fecha; Miércoles 02 de noviembre de 2016, Según Acta número 18; martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha.

TRÁMITE
Octubre 12 de 2016: Radican Informe de Ponencia para primer debate.

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 Art. 647 de 2016	17 Art. 891 de 2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (16-09-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Ponente Único	OPCIÓN CIUDADANA

ANUNCIOS
Martes 18 de octubre de 2016, según consta en el Acta 15 de esa fecha; martes 25 de octubre de 2016, según Acta No. 16 de esa fecha; miércoles 2 de noviembre de 2016, Según Acta número 18; martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha.

TRÁMITE
OCTUBRE 11 DE 2016: Radican informe de ponencia para primer debate.

LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ESTA INICIATIVA ESTÁ SUPEDITADA A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA APROBADA POR LA COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO, ME-

DIANTE PROPOSICIÓN NÚMERO DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA CUAL FUE FIJADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL DÍA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. SE INCLUYE ESTA INICIATIVA EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA “CADENA DE ANUNCIOS” (SENTENCIA C-930 DE 2014).

3.9. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: honorables Representantes Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ana María Rincón Herrera, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Élbort Díaz Lozano, Carlos Arturo Correa Mojica, Eduardo A. Díaz Granados Abadía, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Juan Felipe Lemus Uribe,

Christian José Moreno Villamizar, Cristóbal Rodríguez Hernández, Nicolás Daniel Guerrero Montaño, Martha Cecilia Curi Osorio, Luz Adriana Moreno Marmolejo, y los honorables Senadores *Jimmy Chamorro Cruz,* *Armando Alberto Benedetti Villaneda* y otras firmas ilegibles.

Radicado: En Senado: 25-08-2016 en Comisión: 29-08-2016 en Cámara: 19-08-2015

Publicaciones – Gacetas del Congreso

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
14 Art. 611 de 2015	11 Art. 842 de 2015	10 Art. 106 de 2016	10 Art. 106 de 2016	10 Art. 658 de 2016				

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (16-09-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
YAMINA PESTANA ROJAS	Ponente	CONSERVADOR
JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ	Ponente	VERDE
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ	Ponente	OPCIÓN CIUDADANA
NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF	Coordinadora	CONSERVADOR

ANUNCIOS
Martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha;

TRÁMITE
<p>AGOSTO 31 DE 2016: Se manda publicar concepto del Ministerio de Hacienda allegado a Cámara.</p> <p>SEPTIEMBRE 20 DE 2016: Solicitud de Prórroga.</p> <p>OCTUBRE 5 DE 2016: Solicitud de Prórroga.</p> <p>OCTUBRE 13 DE 2016: Se realiza Audiencia Pública, según Proposición No. 16. Acta No. 15.</p> <p>INVITADOS: Doctor <i>Alejandro Gaviria Uribe</i>, Ministro de Salud y Protección Social; doctor <i>Mauricio Cárdenas Santamaría</i>, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctora <i>Lucía Ospina Martínez</i>, Directora General del INS; doctora <i>Ilva Miryam Hoyos</i>, Procuradora Delegada para los Derechos de la Infancia, la adolescencia y la familia; doctora <i>Susana Rodríguez Caro</i>, Defensora Delegada de los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género; doctora <i>María Cristina Trujillo</i>, Alta Consejera Presidencial para la Primera Infancia, Coordinadora de la CIPI; doctor <i>Andrés Sarmiento Rodríguez</i>, Decano Facultad de Medicina Universidad de los Andes; doctora <i>Mary Bermúdez Gómez</i>, Decana Académica Facultad de Medicina Universidad Javeriana; doctor <i>Gustavo Adolfo Quintero Hernández</i>, Decano de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, Universidad del Rosario; doctor <i>Ariel Iván Ruiz Parra</i>, Decano de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia; doctor <i>Carlos Alberto Palacio Acosta</i>, Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia; doctor <i>Jaime Arias Ramírez</i>, Presidente ACEMI; doctor <i>Sergio Isaza Villa</i>, Presidente Federación Médica Colombiana; doctora <i>Margarita Rehbein</i>, Presidenta Profamilia; doctor <i>Santiago Huertas Buraglia</i>, Presidente de la Clínica de la Mujer.</p> <p>OCTUBRE 20 DE 2016: Radican solicitud de Prórroga.</p> <p>NOVIEMBRE 2 DE 2016: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.</p>

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA (ALLEGADO A CÁMARA)
FECHA: 19-04-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 692 de 2016
EL MINISTERIO SE ABSTIENE DE EMITIR CONCEPTO FAVORABLE.

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
FECHA: 23-09-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 804 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONCEPTO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
FECHA: 03-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 4 DE OCTUBRE DE 2016

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
FECHA: 04-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 874 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 4 DE OCTUBRE DE 2016

INTERVENCIÓN - PROFAMILIA
FECHA: 12-10-2016 <i>Gaceta del Congreso</i> número 891 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL XX DE OCTUBRE DE 2016

3.10. Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio de la cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento.

Iniciativa: honorables Senadores *Juan Samy Merheg Marín, Mauricio Delgado Martínez,* y los honorables Representantes *Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Armando Yépez Martínez* y *José Élver Hernández Casas.*

Radicado: En Senado: 10-08-2016 en Comisión: 18-08-2016

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA SENADO	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA 2º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
09 Art. 623 de 2016	09 Art. 965 de 2016							

PONENTES PRIMER DEBATE		
HONORABLES SENADORES PONENTES (25-08-2016)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORABLE SENADORA NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF	Ponente	CONSERVADOR
HONORABLE SENADOR MAURICIO DELGADO MARTÍNEZ	Ponente	CONSERVADOR
HONORABLE SENADOR HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO	Ponente	CENTRO DEMOCRÁTICO
HONORABLE SENADORA SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA	Coordinador	LIBERAL

ANUNCIOS
Martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta 19 de esa fecha;

TRÁMITE
SEPTIEMBRE 8 DE 2016: Radican solicitud de prórroga.
OCTUBRE 4 DE 2016: Radican solicitud de prórroga.
NOVIEMBRE 2 DE 2016: Radican Ponencia para Primer Debate.
NOVIEMBRE 3 DE 2016: Se manda publicar ponencia para primer debate.

CONCEPTO DEL MINISTERIO DE SALUD
FECHA: 25-10-2016 GACETA No. 926 de 2016
SE MANDA PUBLICAR EL 26 DE OCTUBRE DE 2016

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

Édinson Delgado Ruiz.

El Vicepresidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

El Secretario General,

Jesús María España Vergara,

Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Ospina Gómez Jorge Iván

Soto Carlos Enrique y

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hizo presente los honorables Senadores y honorables Senadoras:

Andrade Casamá Luis Évelis

Correa Jiménez Antonio José

Pestana Rojas Yamina del Carmen y

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Con excusa dejaron de asistir las honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya

Gaviria Correa Sofía

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2016-2017, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Buenos días distinguidos Senadores y Senadoras, igualmente buenos días a los medios, a todos los invitados, vamos a dar inicio a esta Sesión del día de hoy en la que vamos a abordar algunos temas referidos con proyectos de ley, por lo tanto señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día, llamar a lista, verificar quórum por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y doce (11:12 a. m.) de la mañana de hoy miércoles nueve (9) de noviembre de 2016 se procede por la Secretaría al llamado a lista:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis: Señor Presidente, honorables Senadores el Senador Andrade se registró y aplica el artículo 92, que si el honorable Senador estuvo dentro de la hora siguiente a la hora de convocatoria y la sesión no se inicia y no se encuentra presente en el Recinto, no está obligado a enviar excusa.

Honorable Senador Blal Scaff Nadya Georgette	Registra excusa señor Presidente, por la Mesa Directiva del Senado.
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Presente
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Presente
Honorable Senador Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa señor Presidente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senador Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente

Ocho (08) honorables Senadores señor Presidente contestaron al llamado a lista, en consecuencia se registra quórum decisorio.

Orden del Día para la Sesión de hoy miércoles nueve (9) de noviembre de 2016:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración discusión y votación en Primer Debate de los proyectos de leyes que fueron a Anunciados el día martes ocho (8) noviembre de 2016, según consta en el Acta número 19 de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, Inciso último artículo 160 de la Constitución Política, así:

3.1. Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

3.2. Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.

3.3. Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente, Acumulado al Proyecto de ley número 013 de 2016

Senado, por la cual se establece el reajuste anual pensiones.

3.4. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los educadores.

3.5. Proyecto de ley número 20 de 2016 Senado, por la cual se establece el pago de cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Señor Presidente y honorables Senadores hay petición de retiro por parte del autor de esta iniciativa, la cual debe ser aceptada o denegada por la Comisión por cuanto conforme al artículo 155 del Reglamento, el proyecto tiene Informe de Ponencia para Primer Debate publicado.

3.6. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.

3.7. Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del sistema general de seguridad social en salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

3.8. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Está condicionado a la realización de una Audiencia Pública, la cual de conformidad con la Proposición número 22 aprobada el miércoles dos (02) de noviembre pasado, fue autorizada por el señor Presidente de la Comisión para el día jueves diecisiete (17) de noviembre próximo.

3.9. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.

3.10. Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, por medio del cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento.

Leído el Orden del Día para esta Sesión señor Presidente incluyendo el punto IV. Lo que propongan los Honorables Senadores y honorables Senadoras.

La Secretaría le reitera señor Presidente contestaron el llamado a lista ocho (8) honorables Senadores y Senadoras, en consecuencia quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien habiendo quórum decisorio se coloca en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los Senadores y Senadoras? señor Secretario registre por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por ocho (8) votos presentes en el Recinto, ha sido aprobado el Orden del Día de esta fecha.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Punto siguiente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto II. Informes de la Mesa Directiva.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Fundamentalmente recabar en toda la programación que tenemos para este resto del mes de noviembre, el próximo martes precisamente vamos a realizar una Audiencia muy importante que tiene que ver con el Proyecto de ley número 134 del Ministerio del Interior, referente a disposiciones en materia salarial y prestaciones para los miembros de las Asambleas Departamentales que va a ser muy importantes, entonces vamos a tener la oportunidad de tanto el Ministerio de Hacienda, el Ministerio del Interior, los honorables Diputados en una Audiencia que esperamos sea muy positiva para la discusión del proyecto.

Igualmente el miércoles vamos a continuar con la discusión de proyectos de ley, queremos informarles que ya se han seguido recibiendo las Ponencias que le corresponden a cada uno de ustedes, tal vez alguno de mis colegas falta por entregar las Ponencias respectivas y esperamos que se haga en el transcurso de esta semana.

Igualmente el jueves como se anuncia, vamos a realizar una Audiencia Pública y tiene que ver con este proyecto de ley referido al tema del Teletrabajo, es una discusión bien importante, un Proyecto que iniciamos su discusión y quedamos pendientes de realizar una Audiencia para avanzar en el mismo.

Igualmente en la semana del 22 el martes vamos a tener a la Directora de Coldeportes para que nos pueda rendir un Informe con respecto a los Juegos Olímpicos y a las proyecciones que precisamente tiene en materia de deportes en nuestro país.

Miércoles continuaremos con la discusión de proyectos de ley y para el martes 29, vamos a tener una visita de la Delegación de Vietnam, Congresistas de Vietnam van a estar aquí en Colombia, especialmente de las comisiones que tienen que ver con todos los temas de Seguridad Social y quieren tener un intercambio con nosotros, escuchar de alguna manera todos los temas que venimos desarrollando nosotros aquí en Colombia e igualmente retroalimentarnos de ellos en la que nos indicarán, harán sus exposiciones de algunos desarrollos en esta materia, entonces vamos a tener esa visita de la Delegación de Vietnam, va a ser el martes 29, estamos tratando de coordinar con la Comisión Séptima de Cámara que igualmente ellos van a tener una sesión a ver si realizamos una Sesión Conjunta, es un tema que lo iremos a discutir y a definir rápidamente y el miércoles 30 Proyectos de Ley, luego les indicaba a ustedes en el día de ayer en diciembre siempre va a estar bastante agitado por todos estos temas de la Reforma Tributaria y otra serie de Proyectos, entonces vamos a avanzar lo más rápido posible en estos temas de proyecto de ley y para eso

vamos a dedicar tres Sesiones especiales para su debate y discusión. Señor Secretario el siguiente punto por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto III. Consideración discusión y votación en Primer debate de los proyectos de leyes anunciados en la Sesión del día de ayer señor Presidente, comenzando con el **Proyecto de Ley número 05 de 2016 Senado**, Título: *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto*". Iniciativa del honorable Senador *Álvaro Ashton*.

Con la asistencia del Senador Correa señor Presidente, nueve (9) Senadores presentes en el Recinto.

Proyecto de ley publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016, Informe de Ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016, Ponentes: honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*; honorable Senador *Mauricio Delgado Martínez*; honorable Senadora *Álvaro Uribe Vélez* y honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz* en calidad de Coordinador. Este proyecto de ley señor Presidente, honorables Senadores no tiene ningún tipo de Concepto, ni del Gobierno, ni del sector privado.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda honorable Senador.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Con mucha cordialidad y afecto sin que me vaya a malinterpretar el señor Secretario, el ganador de la jornada de ayer y desde cuando se requiere ya el concepto del sector privado para poder tramitar, ¿hay alguna normatividad al respecto?, solo una pregunta no más.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con base en el artículo 230 del Reglamento, es el mecanismo que permite que la ciudadanía presente observaciones frente a los proyectos de leyes trátese de personas naturales o trátese de personas jurídicas, personas naturales y jurídicas.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien, hecha la aclaración pertinente, muy bien ok, gracias. Entonces vamos a iniciar esta exposición voy a estar en ese espacio, voy a pedirle al señor Vicepresidente que presida, pero usted me habla de un Impedimento.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí, frente al proyecto de ley.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, bueno, entonces primero sometamos a consideración el impedimento que ha presentado el honorable Senador Honorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice así: Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto*, porque mi familia y el suscrito tenemos actividades económicas en el sector transporte con automotores mixtos. Firma honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*. Léida la solicitud de Declaratoria de impedimento del honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo señor Presidente*.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto, está en consideración la solicitud de impedimento del Senador Honorio Henríquez. Señor Secretario, sírvase verificar la intención de voto de cada uno de los Senadores, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se registra también la asistencia del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza. Se va a someter a votación pública y nominal la solicitud de Declaratoria de Impedimento del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo quien se ha retirado del Recinto, el Secretario deja constancia que desde el momento en que radicó esta solicitud, se retira del Recinto.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Bien pueda honorable Senador.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente y honorables Senadores, usted nos recomendaría aprobarla o improbarla, yo tengo un concepto respetuoso, lo quiero expresar a todos, este es un proyecto que reafirma unas obligaciones y que son una obligaciones generales para todos los empleadores o asimilados en Colombia, entonces uno no vería razón de ese impedimento.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Aquí hemos estado consultado un poco a nivel interno con base en algunas normas y una recomendación que es mejor aceptarle el Impedimento en este caso.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No se encuentra
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí

Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No se encuentra, es quien presenta el Impedimento.
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No

Dos (2) votos deniegan la solicitud de Declaratoria de Impedimento y siete (7) votos lo aceptan señor Presidente. El Senador Pulgar le pide la palabra.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Pulgar, bien pueda.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

No, era para el tema de la votación pero fue abrumadora y no incide en nada lo que diga.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En consecuencia señor Presidente y honorables Senadores, la Comisión Séptima del Senado de la República acepta la solicitud de Declaratoria de Impedimento al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo y de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso se le notificará que queda excusado de participar en la discusión y trámite de este proyecto de ley y así se le comunicará por escrito señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Colega, Senador Castañeda voy a pedirle el favor para que usted me presida, porque voy a hacer la exposición por favor.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Colegas, Senadores...

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Doctor Senador Édinson, como coordinador de ponentes del Proyecto de ley número 05 tiene usted la palabra.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias señor presidente, colegas Senadores, es importante discutir en la mañana este Proyecto de ley número 05 de 2016 que tiene como autor al Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo y como ponentes el doctor Mauricio Delgado, el doctor Álvaro Uribe Vélez, el honorable Senador igualmente Eduardo Enrique Pulgar y este servidor como coordinador.

Yo quiero manifestar que este proyecto de ley ya fue discutido aquí en esta comisión en el periodo anterior, la cual tuvo su trámite luego en la plenaria del Senado, pasó a Comisión Séptima de la Cámara y por algunas situaciones de trámite no pudo terminar su proceso, por eso el Senador Álvaro Ashton volvió a presentar el proyecto al Senado de la República y esa es la razón de ser de discutirlo en el día de hoy.

Es un proyecto de ley que consta de seis (6) artículos, fundamental, y su objetivo es lograr que un sector tan importante como son los conductores de transporte de carga, de pasajeros, igualmente como son los taxistas, los conductores de transporte mixto, tengan acceso a la seguridad social en salud, por eso el artículo 1º define claramente su objeto que es “garantizar la seguridad social integral de los conductores de taxi, de carga y mixto”.

El artículo 2º indica que todos los conductores deben estar afiliados al sistema como cotizantes, y esto es muy importante, porque hace parte de esa lucha que estamos nosotros emprendiendo en Colombia, y precisamente es lograr la formalización de los trabajadores en este país; de acuerdo con las últimas estadísticas, de los 22 millones de trabajadores, solo 8 millones están formalizados, o sea, que tenemos 14 millones, más de las dos terceras partes viviendo en una informalidad, estos proyectos avanzan en esa línea, e inclusive, luego vamos a tener la oportunidad de discutir el tema de los diputados que vivimos otra realidad y que están precisamente en un nivel de informalidad como tal.

El artículo 3º fue un tema que discutimos en su momento, y es abrir la posibilidad de que aquellos conductores que por sus niveles de ingresos precisamente no le permitan cotizar de acuerdo a las normas que existen, ellos puedan acceder al Fondo de Solidaridad Pensional, ese fondo tiene unos reglamentos muy claros, muy definidos, para que cualquier colombiano pueda acceder a este subsidio; entonces, aquí lo que abrimos es ese espacio que podrán acceder, insisto, si las condiciones del conductor respectivo le permite evidentemente acceder al mismo.

Por otro lado entramos a reglamentar o a plantear los temas que tienen que ver con los seguros contra accidentes personales, en esta materia era muy importante avanzar en estos aspectos y ahí se plantea claramente lo que corresponde al esquema de seguro contra accidentes personales.

El artículo 5º enuncia las sanciones en lo que tiene que ver con la evasión, de esto pues hay algunas normas que ya existen con respecto a las acciones que algunos individuos, ciudadanos o empresas pues hacen para evadir precisamente esa obligación en lo que tiene que ver con el pago de seguridad social, aquí reafirmamos precisamente unas sanciones respectivas que tienen que ver con las licencias de funcionamiento y demás, y el artículo 6º que la vigencia.

Hay unas normas que están planteadas allí desde el punto de vista constitucional, los decretos que se han venido desarrollando en el país, los existentes en materia de transporte, y quiero decir que hay una regulación muy reciente en materia de transporte terrestre, y de alguna manera han venido tocando todo el tema de seguridad social de los conductores, pero

aquí hacemos ese énfasis precisamente para determinar con toda la propiedad esa obligatoriedad de que nuestros conductores, insisto, puedan tener o estar afiliados a un sistema de seguridad social, por ahí estamos mirando unas estadísticas, ahí claramente no se alcanza a ver muy bien, pero podemos mencionar algunos; motos en Colombia aproximadamente hay 5.500.000 motos, en vehículos 3.807.000 vehículos; en volquetas tenemos un número también muy importante, y aquí el de los taxis, es también de lo que se hace énfasis en Colombia, tenemos aproximadamente 404.000 taxistas.

Hemos tenido la oportunidad de dialogar con muchas organizaciones de taxistas en el país y todos coinciden que es necesario entrar a regular y reglamentar esta actividad en lo que tiene que ver con la seguridad social, por lo tanto, quiero pedirle a todos ustedes que demos aprobación a este informe de ponencia, y luego entramos a discutir los artículos, y hay algunas proposiciones que precisamente las elaboramos en conjunto con el doctor Álvaro Uribe y va a hacer algunas precisiones en lo que tiene que ver con los administradores de algunas empresas que manejan todo este servicio. Muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias Senador Édinson, si otro Senador quiere hablar sobre este tema, sobre este proyecto. Senador Correa tiene la palabra.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Tengo una pregunta. Con su venia, señor Presidente, muy buenos días. Una pregunta para el Senador Édinson, este es un proyecto que busca garantizar el Régimen de seguridad social en salud en social, pensión, salud, todo lo que usted ha explicado. ¿El tema pensional cómo sería, cómo quedaría concretamente Senador?

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ahí está claro, es decir, los conductores si hacen parte de una empresa, la empresa está obligada precisamente a hacer unos aportes de acuerdo a las normas como está establecido, un porcentaje por parte de la empresa y otro por parte de en este caso del conductor; cuando es independiente, él asume esa responsabilidad, y para aquellos casos en la que los conductores demuestren claramente que no alcanzan el salario mínimo que pide la norma, pueden acceder al fondo de seguridad en materia pensional, ese es un fondo especial que usted ya lo conoce, cómo funciona; entonces, tendríamos esas tres características, o bien, cuando hace parte de una empresa los conductores o bien cuando son independientes, y en el caso de trabajadores independientes que no les alcanza a cubrir dados sus ingresos limitados que tienen, por debajo del nivel que exige la norma, pueden en un momento hacer la solicitud a Colpensiones para poder acceder a ese Fondo Especial de Solidaridad.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias Senador Édinson, otra pregunta Senador Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En el caso, por ejemplo, del conductor que está en equis empresa asociado, pues ya uno entiende que el empleado coloca una parte, el empleador otro porcentaje; en el caso del que tiene el carro, el vehículo, tiene un solo carro y tiene un conductor, ¿cómo quedaría ahí, Senador Édinson?

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Otra pregunta del Senador Soto para el doctor Édinson.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchísimas gracias, primero me parece una gran iniciativa todo lo que conduzca a la formalización que todo esté pues regulado dentro de las normas colombianas, en este caso todo ciudadano que trabaje, cualquiera que sea su trabajo, debe tener acorde con lo que hemos discutido repetidamente en esta comisión, debe tener una afiliación a seguridad social en pensión y salud, la ley por ejemplo por días condujera hacia allá, con las trabajadoras domésticas, con las empleadas domésticas y con los jardineros, y también otra iniciativa que se ha venido planteando, me parece muy bien.

Pero me quedan imprecisiones, puede ser por mi incompreensión, por ejemplo en el párrafo 1°, en el inciso segundo, sobre lo que es la base de la cotización dice que la base de cotización será por el ingreso real y el mismo no podrá ser inferior a un salario mínimo mensual vigente, salvo, y ahí es donde me genera dudas, porque el que va a cotizar tiene que cotizar acorde con un salario mínimo, además de eso es empleado, pertenece a una empresa, no estamos hablando... si estamos hablando generalmente para quienes manejen un taxi, cualquiera que sea, que debe estar afiliado, perfecto, y eso que debería ir también hacia allá, dice, salvo en las cotizaciones de pensiones, en lo reglamentado por el Gobierno nacional, y sin perjuicio de la aplicación del artículo 98 de la Ley 1753 de 2015, en lo que corresponde a trabajadores independientes con ingresos menores al salario mínimo, pues debe ser lo que dice.

Entonces, me queda realmente una duda ahí, nosotros no podemos aquí abrir la puerta, por ejemplo, la explicación que le entendí al señor ponente, al coordinador y señor presidente y ponente, que se deja a la interpretación del Gobierno sobre el aporte, que unos sí y que otros no, y que pueden ser subsidiados; no yo creo que nosotros tenemos que tomar una determinación, que las empresas tienen la responsabilidad de tener afiliados a sus trabajadores, punto, y sí hay que dejar un espacio en el segundo aspecto, de que puedan hacer un acuerdo con los conductores, si es de la entrega, o si de la entrega ellos deben de entregar un porcentaje o algo, pues eso ya es otra cosa, pero no, es abrir el espacio del acuerdo entre la empresa y el trabajador, pero no puede ser, yo no lo veo conveniente, dejar un espacio abierto de que el Gobierno nacional pueda subsidiar entonces, no creo que las normas nos permitan, bueno, sí, puede permitirla, para eso está el legislador, pero no creo que sea lo correcto plantear

que se deje esa hendija para que el Gobierno nacional, si no se garantiza el ingreso mínimo, deba de tener un subsidio, ahí queda muy confusa esa parte; lo digo con mucho respeto y me queda muy confuso también, bueno, ese como fue eliminado, sí, yo creo que fue eliminado, lo que decía que para ciudades con mayor número de 500.000 habitantes o áreas metropolitanas fue eliminado, porque eso no es posible tampoco, nosotros aquí no podemos legislar para los del área metropolitana y negar legislación para los que no están en las áreas metropolitanas o en ciudades superiores a 500.000 habitantes, pero creo que eso fue eliminado, si no estoy mal, señor coordinador.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí fue eliminado.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Okey, eso ya fue eliminado, pero me quedan esas dudas, le reitero, saludando la iniciativa que me parece que todo lo que vaya hacia la regulación es supremamente importante, pero tengo esas inquietudes señor coordinador.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

A ver, está claro como queda planteado allí, precisamente la primera parte habla claramente de que ningún conductor puede ejercer su actividad como tal si no está afiliado a un sistema de seguridad social; el tema es quién lo afilia, lógicamente si la compañía, la empresa, la dueña del carro o la administradora, que incluyen a los administradores también, ellos tienen la obligación precisamente de garantizar esa afiliación; entonces, es claro, doctor Antonio Correa, supremamente claro. Ahora aquí estamos mirando y está contemplado allí en la norma, la Ley 1753 de 2015 en su artículo 98, precisamente permite en líneas generales para aquellos trabajadores en general y no solamente taxistas, sino en general los trabajadores en Colombia que demuestren que sus ingresos son inferiores a un salario mínimo, pueden acceder inclusive a este fondo especial para garantizar su seguridad social, eso está ya normado, puede ser independiente, usted tiene que demostrar que realmente sus ingresos no le garantizan ese salario mínimo, esta normado, ya hay una ley para todos los trabajadores en Colombia, no solamente es para los taxistas, eso es para qué, precisamente, para garantizar esa seguridad social.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, lo que pasa, usted tiene toda la razón, nosotros legislamos para todos los trabajadores independientes, porque no hay una sola empresa, no podría haberla, que demuestre por ejemplo que no tiene el ingreso mínimo, porque si trabaja en una empresa no puede estar vinculado con menos del salario mínimo, excepto que sea por días, excepto que sea por días; enton-

ces, yo sí creo que no podemos dejar impreciso, pienso yo en la ley, y podríamos decir, no sé cómo se podría construir pero podríamos decir que las empresas deben de garantizar, esto no es un convenio que hagan entre la empresa y el trabajador, no; el legislador no puede ser tan abierto en ese aspecto, el legislador tiene que ser más concreto y proteger más al trabajador; entonces, el legislador lo que tiene que decir es, lo que debe decir a mi juicio es que todas las empresas deben de garantizar la afiliación a seguridad social en salud y pensión, punto, perdón, ese es a mi juicio lo que deben decir las empresas que tengan vinculadas, sin dejar el espacio de acuerdos, no; los acuerdos los harán internos y ya mirarán cómo organizan, pero la afiliación debe de ser responsabilidad de la empresa, todo el que vaya a trabajar debe estar afiliado; y el segundo punto, para los independientes que tengan un taxi, que también debe el legislador decirle usted debe estar afiliado a seguridad social y a pensión, porque usted tiene una pequeña, yo no sé cómo se pueda llamar: microempresa, que es un taxi, como se quiera llamar, debe de estar afiliado, y ahí ya se puede abrir el espacio para que se haga el análisis y demuestre si tiene el ingreso mínimo o no, y pueda acceder a alguna ayuda del Gobierno, pero en esa segunda parte no puede ligarse las dos, pienso yo. Gracias.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador y ex presidente Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo sugeriría esto, oyendo al Senador Soto, Senador Édinson, coordinador de ponentes, yo creo que se podría en el parágrafo 1° del artículo 2° eliminar esa excepción, atender la petición del Senador Soto, por qué, porque para aquellos conductores sumamente pobres que son autoempleados, que manejan un transporte veredal, etc., ahí estaría el artículo 3°, que les permite, si cumplen las condiciones de la ley sobre la materia, entrar al Fondo de Solidaridad Pensional o a los BEPS, yo creo que con el artículo 3° se cumple esa finalidad social y se puede eliminar lo que pide el Senador Soto en el parágrafo 1° del artículo 2°.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, correcto. Senador Álvaro, me parece acertado eliminar eso, para que no precisamente no quede allí como la duda al respecto, yo creo que los principios están muy bien definidos Senador.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Para terminar el inciso segundo del parágrafo.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Si, el inciso segundo del parágrafo, correcto.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senadores, vamos a votar como termina la ponencia, para después entrar en el articulado y hacer los

ajustes respectivos, ¿cómo termina la ponencia, secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor presidente ha declarado cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia; en consecuencia, ha ordenado al secretario dar lectura a la proposición.

Con fundamento en las anteriores consideraciones solicito a los honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado de la República debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto*, con base en el texto que se propone. Leída la proposición, señor presidente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario, puede llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra señor Presidente y honorables Senadores, ocho (8) votos aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Señor secretario ¿cuántos artículos tiene este proyecto, y cuáles tienen proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El articulado está conformado por siete (7) y tienen proposiciones: el artículo 2° una proposición conjunta del Centro Democrático, más otra proposición frente al mismo artículo, suscrita por el señor presidente Álvaro Uribe y el señor coordinador de ponentes, también modificatoria del artículo 2°. Proposición al artículo 5°. Proposición al artículo 6°, del Centro Democrático. Una proposición de artículo nuevo, del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, no

tienen proposiciones los artículos 1º, 3º, 4º y 7º, señor presidente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno, perfecto. Vamos a votar los artículos que no tienen proposición, e inmediatamente entramos con los otros que sí tienen proposición, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para votar los artículos 1º, 3º, 4º y 7º que no tienen proposiciones, con votación pública y nominal:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	
Excusa	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel (<i>Está excusado por cuanto se le aceptó la declaratoria de impedimento</i>).	
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho votos aprueban en bloque los artículos 1º, 3º, 4º y 7º del articulado propuesto para primer debate, señor presidente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias señor secretario, vamos a entrar con las proposiciones señor Senador coordinador, ¿ya están conciliadas, doctor Édinson?

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, evidentemente, ya, inclusive la firmamos conjuntamente con el doctor Álvaro, una proposición que él hizo, en la cual estuvimos totalmente de acuerdo, ya están definidas, en las cuales el señor secretario puede indicar claramente en qué consisten las proposiciones, por favor.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Señor secretario, las proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el artículo 1º ahí, perdón, en el artículo 2º, en el inciso se modifica la parte que aparece subrayada en la proposición, donde dice: “donde esté afiliado el ve-

hículo o quien preste el servicio de administración”, en lo demás, el inciso continúa igual a como estaba en la ponencia, señor presidente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor secretario para votar esta proposición del artículo 2º.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ya habíamos manifestado que ya habíamos precisamente coadyuvado con el doctor Álvaro Uribe las dos proposiciones que están ahí sobre la mesa, y hay una tercera del doctor Pulgar, que luego vamos a someter a consideración.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto, Senador Édinson. Señor secretario, la proposición del artículo 2º. ¿Hay otra proposición?, okey. Entonces, serían dos proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay dos proposiciones frente al artículo 2º, una que está firmada por todo el Centro Democrático y una que está firmada por el coordinador de ponentes y solamente por el presidente Álvaro Uribe, esta última es extensiva a todo el artículo, y dice en la parte segunda que se elimine el artículo 4º del Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, en la parte final, además de proponer modificar el artículo 2º pide que se elimine el artículo 4º que ya fue aprobado en bloque.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Señor secretario, por qué no hace la precisión, es que yo veo como una confusión allí, mire hay tres proposiciones, sí, y una cuarta con el doctor Pulgar, hay dos proposiciones que están firmadas conjuntamente con el doctor Álvaro Uribe y el suscrito, sí. La otra del doctor Pulgar, precisamente la estamos verificando aquí con los ponentes, para que le den el visto bueno, y hay una tercera, por favor.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Estamos en el artículo 2º ¿cierto?

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Estamos en el artículo 2º.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Recuerde que estoy planteando que es lo que dice el Senador Álvaro Uribe Vélez; presidente, en la parte donde dice: Salvo en la cotización de pensiones, en lo reglamentado por el Gobierno nacional y sin per-

juicio de las aplicaciones de tal y tal y tal, es decir, presidente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Sí, Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Es la eliminación de esa parte, salvo desde donde inicia, salvo en las cotizaciones de pensiones, porque ya lo reglamenta en la otra parte.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, señor presidente estoy de acuerdo con el Senador Soto, se eliminaría desde donde dice: “salvo”, porque la oración gramatical anterior confirma la norma, que es que la base de cotización no puede ser inferior al salario mínimo, y lo que pidió el Senador Soto, que nos parece lógico a muchos, que es eliminar la salvedad.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senadores vamos a reabrir el artículo 4º, porque hay una proposición donde se pide que se elimine. Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Y una insinuación, para que lo miremos señor coordinador de ponentes y señor expresidente, creo que eliminando esa parte, como el artículo 3º es claro, que pueden acceder a los beneficios de acuerdo a la ley x, creo que el párrafo primero del artículo 3º le sobra también, creo que se debe de eliminar, porque lo que decimos con eso es que el Gobierno nacional podrá reglamentar lo establecido en el presente artículo, para que este grupo poblacional pueda acceder al Fondo de Solidaridad Pensional a través del programa de subsidio al aporte en pensión, ya está reglamentado, ya la ley lo dice claramente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Tiene razón, yo creo que bastaría con el párrafo 2º que pasaría a ser 1º, que es el que remite a los BEPS, si en el inciso primero del artículo se habla de que pueden entrar el Fondo de Solidaridad Pensional, sobra el párrafo 1º que está repitiendo lo mismo, y lo que le agregaría al inciso primero sería el párrafo 2º que debería pasar a ser párrafo 1º, que es el que les da la posibilidad de entrar a los BEP.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

En el artículo 3º.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Ese es, artículo 3º.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Artículo 3º, sí señor.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno, se van a reabrir dos artículos: el 3º y el 4º. Senadores, para abrir señor secretario el 3º y el 4º por votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho votos.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

¿El 3º y el 4º? o ¿el 3º y el 2º?

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

3º y 2º, no, 3º y 4º porque hay una proposición eliminando el 4º.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Supresiva que pide que se elimine el artículo 4º, y como ya fue aprobado y ya fue aprobado en bloque; entonces, la proposición es que se reabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Pero recuerde que también se va a eliminar lo del artículo 2º donde inicia “salvo”. Entonces, como también... entonces ¿ese está aprobado? o ¿no está aprobado?

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

No, el artículo 2º, no.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ok, listo, entonces, ahorita, listo.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Entonces, se abre 3º y 4º.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor presidente ocho votos aprueban la reapertura de los artículos 3º y 4º que ya habían sido aprobados.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson ¿cómo quedan las proposiciones?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor presidente, con su venia, en el artículo 4º la proposición firmada por el coordinador, el presidente Álvaro Uribe, dice que se elimine el artículo 4º, es una proposición supresiva y realmente de acuerdo al reglamento debió votarse antes de la votación en bloque, pero es que estaba la proposición escondida dentro de otra proposición, pero la proposición pide que se elimine el artículo 4º, y el honorable coordinador de ponentes expresó a la secretaría que está de acuerdo con esas proposiciones, por eso la refrendó.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias. Señor secretario, se abre la discusión para esta proposición, anuncio que se va a cerrar. Señor Secretario se cierra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blé Scaff Nadia Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos señor presidente y honorables Senadores aprobaron la supresión u eliminación del artículo 4º del Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto. ¿Hay otra proposición del artículo 2º, secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Ok, perfecto. Vamos a ir al artículo 2º, es una proposición del Centro Democrático, secretario. Hay dos proposiciones del artículo 2º, ¿qué dicen, señor secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En la primera proposición, suscrita solamente por el Centro Democrático, hay un subrayado donde se modifica en el inciso primero del artículo 2º “*donde esté afiliado el vehículo o quien preste el servicio de administración según el caso*”. Que es lo que se está proponiendo, en el artículo 2º, en el inciso primero del artículo 2º, y está firmada por usted, presidente Uribe; y hay otra que también está firmada por usted, y cobija todo el artículo. Hay una opción señor presidente, o retiran la primera que fue presentada el 25 de octubre y esta otra que fue radicada en el día de hoy, aquí está su firma.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El doctor Álvaro el autor de la... va a explicar ahí.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es para que quede claro que esa obligación de la afiliación tiene que ser o por la empresa o por el admi-

nistrador o por la persona responsable que funja como empleador.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, básicamente ahí se le está integrando la categoría de administrador que a veces no solamente es la empresa o directamente el conductor propietario, sino a veces está en la categoría de administrador; entonces, es fundamental, es eso.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Presidente y Senador Álvaro Uribe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor presidente, el secretario entiende que lo que sometemos a votación es la que se radicó en el día de hoy, tomando en cuenta la parte aditiva de la que fue radicada el 25 de octubre donde aclara el inciso primero del artículo 2º, donde esté afiliado el vehículo o quien preste el servicio de administración, según el caso.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias secretario. Vamos a votar la proposición del artículo número 2, ya conciliada con el Senador Édinson. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Senador Soto. Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Soto, entonces esperamos mientras acá el equipo del presidente Uribe o le pedimos al Senador Soto que nos precise más frente al artículo 2º, cual es.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Señor presidente Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, a ver, como lo entiendo yo, sí queda claro, el inciso primero dice lo siguiente: los conductores deben tener la calidad de afiliados cotizantes al sistema, ya sea como dependientes o como independientes, de conformidad con la modalidad contractual acordada con el propietario del vehículo o la empresa según el caso, agregamos “*o como administradores*”, para que la categoría de administradores no los lleve a evadir la cotización a la seguridad social, esa es la primera proposición que se presentó por los días del 20 de octubre.

La segunda, es atendiendo lo que dice el Senador Soto, que está de acuerdo el coordinador ponente, que es quitando la salvedad del inciso segundo del párrafo primero, desde el segundo renglón donde dice: “*salvo*”, desde la palabra “*salvo*” hasta el final, hasta donde se llegue al punto aparte, “*mensual vigente*” se elimina.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Señor secretario, vamos a hacer algo, vamos a dejar pendiente. Vamos a dejar ese artículo con la

proposición, mientras que la realizan, vamos a ir, ok, perfecto gracias Senador, vamos a ir al artículo 3°. Senador Ospina.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nos repite por favor, es que no quedó grabado.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

A ver, voy a explicar mejor lo que voy a decir, dice lo siguiente: 83% de los conductores de taxi no son propietarios de taxi, 42% lo arriendan, 41% son conductores por contrato, 17% son propietarios del vehículo, lo que pienso entonces que en ese artículo se debe señalar igualmente que cuando el propio propietario maneja el vehículo, igualmente debe hacer sus aportes a la seguridad social.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Esta cuando en el renglón el artículo 2°, uno, dos, tres, cuatro, cinco, después de un punto y coma, “*ya sea como dependientes o como independientes*”.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No, yo no tengo eso así.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Artículo 2° de la afiliación al sistema de seguridad social integral, renglón uno, dos, tres, cuatro, cinco, “*ya sea como dependientes o como independientes*”.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Sí, sí está bien, resuelto.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Está resuelto, dice el Senador Ospina.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno, perfecto Senador. Bueno, vamos a hacer algo, vamos a ir artículo 3°. Secretario mientras que se consolida, artículo 3° que fue reabierto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara

Hay una proposición del honorable Senador Carlos Enrique Soto del artículo 3°.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Del artículo 3°.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara.

Del artículo 3° donde pide que se elimine el párrafo 1° del artículo 3°.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno, perfecto, se abre la discusión de esta proposición radicada por el honorable Senador Soto. Doctor Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Compartimos, es parte de la discusión, compartimos también, correcto.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Ok, anuncio que se cierra, queda cerrada. Señor secretario puede llamar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blé Scaff Nadia Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos, señor presidente, aprueban la proposición, quedando eliminado el párrafo 1° del artículo 3° del Proyecto de ley número 05 de 216 Senado.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

¿Cómo queda el artículo 3° secretario, ya con esa proposición? ¿Cómo queda para abrir la discusión de ese artículo?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara.:

El artículo 3°, habiéndose aprobado la supresión del párrafo 1°, queda el primer inciso tal como está en el informe de ponencia publicado en la *Gaceta del Congreso*, el párrafo 2° pasa a ser párrafo 1°, tal como está publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Vamos a votar el artículo 3° tal y como quedó, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor secretario, puede hacer el llamado. Perfecto Senador Soto, con las proposiciones propuestas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por la secretaría llamar a votación pública y nominal al artículo 3° habiéndose aprobado ya la proposición del Senador Carlos Enrique Soto de eliminar el párrafo 1°; en consecuencia, se llama a votación para el artículo tal como está publicado en la *Gaceta del Congreso*, eliminando el párrafo 1°:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blé Scaff Nadia Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Si
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Si
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Si
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Si
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Si
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Si

Ocho (8) votos, señor presidente y honorables Senadores, aprobaron el artículo 3° tal como estaba publicado en el informe de ponencia, habiéndose eliminado previamente el párrafo 1° según proposición supresiva del Senador Carlos Enrique Soto.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Secretario ¿qué artículos se votaron? ¿Qué nos queda por votar? ¿Qué artículos quedan con proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nos queda el artículo 5° que tiene proposición; el artículo 6° que tiene proposición, y una de artículo nuevo del Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza. Tres artículos: 5°, 6°, y uno de artículo nuevo.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno, perfecto. Vamos a ir al artículo 5°, la proposición de Centro Democrático, artículo 5° de Centro Democrático, secretario.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Permítame presidente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El 5° y el 6°, esas proposiciones ya están conciliadas, ya las revisamos; entonces, para que usted lo someta de una vez los dos artículos simultáneamente, por favor.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto Senador Édinson. Artículo 5°, artículo 6° de las proposiciones conciliadas. Se abre la discusión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposiciones señor presidente, reproducidas mecánicamente por la secretaría.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Las proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el artículo 5° dice: Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de ley número 05 de 2016, artículo 5°: reglamentación del seguro contra accidentes personales, el inciso tal como está allí para que se reemplace por: *reglamentación del seguro contra accidentes per-*

sonales, el seguro contra accidentes de que habla el artículo 994 del Código del Comercio será reglamentado a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. Estará a cargo del propietario, administrador del vehículo o empresa transportadora y su beneficiario será el tercer afectado y el conductor de vehículo.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es para explicar esa proposición, que es muy sencilla, simplemente al texto inicial se le agrega que ese seguro estará a cargo del propietario, administrador del vehículo o empresa transportadora, y su beneficiario será el tercero afectado y el conductor del vehículo. Para agregarle eso.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto. Es una proposición aditiva.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es una proposición aditiva, en la parte final que dice: *“Estará a cargo del propietario, administrador del vehículo o empresa transportadora y su beneficiario será el tercero afectado y el conductor del vehículo”*. Es la parte aditiva.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Solamente para hacer una pregunta, que me da pena con ustedes pero ignoro y prefiero pasar la pena que no hacerla. Nosotros tenemos la posibilidad de darle la autorización a la Super en este caso de Comercio, por lo de los seis meses, y me explican por qué tiene que reglamentarla.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

¿Seis meses?

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Señor secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Reglamentación del seguro contra accidentes personales.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Exactamente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El seguro contra accidentes de que habla el artículo 994 del Código de Comercio será reglamentado a más tardar dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Por...

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, el Gobierno, es decir, ahí no podemos especificar, es la responsabilidad del Gobierno, es la autoridad que corresponde.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La potestad reglamentaria de las leyes conforme al numeral 9 del artículo 189 es del Gobierno.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ok. Ahí trae el artículo otra parte.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No rompe el criterio inicial de lo que plantea la ley en términos del pago de la seguridad social de todos aquellos que cumplen función como transportadores, conductores de carros, mulas, etc., incorporar el artículo 5° que hace referencia a otro tema, es decir, yo estoy leyendo y de repente me parece que saltamos de una cosa para la otra cuando hablamos de un seguro de accidentes personal que no forma parte digamos que del espíritu inicial de esta ley. Entonces, qué es lo que se plantea ahí, no, no sé.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto, Senador Ospina. Senador Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias presidente. Senador Ospina, la actividad tiene unos riesgos, los riesgos generales de seguridad social y los riesgos específicos de la actividad, por ejemplo un accidente frente a terceros no te lo va a pagar la seguridad social, por eso el Código de Comercio desde 1970 obligó a que se expidiera, se adquiriera la póliza de seguro de accidentes personales para estos casos, el autor del proyecto, que es el doctor Ashton, el Senador Ashton trajo la obligación de que como el Estado nunca lo ha reglamentado, que lo reglamentara dentro de los seis meses siguientes, lo que hicimos nosotros fue agregar a cargo de quién esté ese seguro.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

A ver, es un poco... no quiero ser un poco inoportuno, pero es importante hacer un señalamiento, sobre todo para la opinión pública que está detrás de esta iniciativa, la industria del transporte público en Colombia es realmente importante, es una industria conformada por taxistas, por tractomulas, por automotores de todo orden que transportan pasajeros y carga, y en esa industria del transporte hay un sujeto vulnerable que es quien cumple las funciones de conductor, y en proporción mayoritaria no se encuentra

afiliado a la seguridad social en salud, y en la medida que él no se encuentra afiliado a la seguridad social en salud, él tiene una vinculación no formal expuesto a no tener cómo sufragar los costos de su salud si tuviese un proceso de enfermedad o a no tener una pensión si no adelanta una cotización.

Este es un proyecto entonces orientado a consolidar algo que por decreto ya existe y es el Decreto 1047 que establece la obligatoriedad del pago de los vínculos a la seguridad social, pero colocándolo a un rango de ley, nos reduce la informalidad en el transporte, nos ayuda a aumentar las coberturas, construye una cultura del ahorro para la pensión, constituye un propósito de tener a la comunidad vinculada, una iniciativa del Partido Liberal del doctor Ashton presentada y como ponente el doctor Édinson Delgado, pero adicionalmente a eso que encontramos cuando investigamos en el tema, que una de las proporciones más grandes de este transporte público son los taxistas, 480.000 taxis recorren el país y aunque se encuentran congelados los parques automotores en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali y en la zona metropolitana de Medellín, el número de carros son muy grandes, 52.700 para Bogotá, 27.000 para la zona metropolitana de Medellín, 16.800 para Cali, 12.000 para Barranquilla, 5.600 para Cartagena, 7.000 para la zona metropolitana de Bucaramanga, lo que demuestra que esto tiene un agite muy grande.

En ese sentido y con esa lógica nosotros evaluamos, y ¿qué evaluamos? Evaluamos que las personas que son propietarias del taxi son pocas, 17% tan solo; por tanto, darle seguridad social a quien cumple esta función es una tarea del propietario y con el consecuente aporte de quien lo maneja en lo que plantea la ley. También revisamos que a la gente no le toca fácil manejar taxi, que es una profesión muy difícil; tan solo la gente que maneja taxi gana entre 30 y 40.000 pesos por día, dado que tiene que pagar la entrega, el lavado del vehículo, el combustible y son jornadas laborales de 12 horas, esto es en caso para Bogotá, igualmente para el caso de ciudades principales, es decir, estamos completamente de acuerdo con un proyecto de ley que garantiza la seguridad social de los ciudadanos.

Posteriormente cuando vemos el articulado, nosotros estamos de acuerdo en el articulado, nos parece que como se ha venido exponiendo es adecuado, venía el artículo 5° y el artículo 5° de alguna manera no está estrechamente asociado al objeto inicial de esta propuesta que es el pago de la seguridad social de la comunidad que maneja un vehículo, sino que ya tiene que ver al seguro contra accidentes personales, yo estoy de acuerdo con lo que dice el Senador y Expresidente Álvaro Uribe, que sea esta una oportunidad para que dado que estamos regulando al respecto, aquel que está como pasajero en el vehículo tenga una protección y por tanto se pueda reglamentar muy bien ese seguro contra accidente personal. Sin embargo, en mi poca y limitada formación en términos jurídicos no sé si al tocar aquí otra ley que tendremos que transformar, estamos cometiendo un vicio procedimental en el mismo, sin embargo si no es así, yo no le veo ninguna dificultad, como no veo ninguna dificultad tampoco en el artículo 6° que podemos discutir, lo que sí creo es que es un tema que refuerza una

responsabilidad que tenemos para con todos aquellos que trabajan, construir una cultura de formalización y construir una política que posibilite tener pensión y tener salud y eso como proyecto de ley es un proyecto de ley que me parece a mí muy importante que en la industria del sector de transporte va a ser relevante y va a tener impactos positivos.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Ospina, Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Escuchándoles detenidamente la pedagogía a quienes están detrás del proyecto como él bien lo denomina, el doctor Jorge Iván Ospina, puede tener razón en algún aspecto pero me parece que no sobra Senador, es decir lo máximo, lo más grave que puede suceder es que puedan objetar esa parte, lo más grave, como está de alguna manera relacionado con lo que tiene que ver con la seguridad en este caso de los terceros, de los pasajeros, me parece importante, yo no creo que sea tan dañino, pero usted, le reitero, puede tener alguna razón en cuanto a la unidad de materia que es a lo que usted se refiere, creo que a eso es a lo que usted se refiere. Yo solicitaría muy respetuosamente que se aprobara con esa inclusión porque me parece que es benéfico, tanto para el gremio como también para quienes usamos o usan el servicio público de taxis, etc. Gracias.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias Senador Soto. Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Evidentemente, el espíritu del autor el doctor Álvaro Ashton es tratar de ojear todos los aspectos que tienen que ver con los temas de seguridad en la integralidad, incluye este tema en lo que tiene que ver con el seguro, el seguro del conductor y lógicamente de los pasajeros, podía presentarse allí de pronto es inquietud que usted ha tocado, pero consideramos que sería un tema que no generaría algún riesgo para el proyecto como tal, si, es eso, lo que él quiere, es el espíritu del autor del proyecto de ley.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador y Expresidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, mire la preocupación del Senador Ospina, yo quiero como seguramente ante una demanda vienen a revisar estas actas, a mí me parece importante dejar esta anotación, aquí se busca es un aseguramiento social integral, seguridad social integral, entonces hay que asegurar integralmente a los que están vinculados a la actividad, pensemos en el pasajero o en el mismo conductor, el seguro, la seguridad social básica, el seguro que se llama de riesgos laborales incluye accidente de trabajo y enfermedad profesional, entonces queda incompleto, no beneficia por ejemplo al tercero, al pasajero y puede haber algún problema con el conductor, cambiaron de conductor ese día, cual-

quier circunstancia, no lo tenían asegurado en riesgos laborales, por lo menos quedaría asegurado con esta póliza o sea que nosotros creemos que hace parte del concepto de seguridad social integral y que sería eso lo que se invocaría para defender una eventual demanda por falta de unidad de materia.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno, seguimos adelante. Señor Secretario, la idea, todo lo que se está hablando es muy importante, pero también sería buena la modificación, no sé, aun del título. Perfecto Senador Soto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente a eso, las explicaciones que se han dado es que se guarda unidad de materia, hay conexidad y hay consecutividad y, con el principio de publicidad, no hay problema porque las Comisiones y las Plenarias tienen todo el derecho a introducirles modificaciones a los proyectos, si así no fuera serían estáticos y lo que si tocaría es que le modificaran el título y agregarle y se dictan otras disposiciones y queda cobijada toda otra modificación con base en esta explicación.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Vamos a votar el artículo 5° con la proposición, primero la proposición señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 5° la proposición modificativa o aditiva:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blé Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos señor Presidente aprueban el artículo 5° con base en la Proposición radicada por el Centro Democrático.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto. ¿Qué otra proposición hay? Vamos al artículo 6°, ya quedó aprobado el artículo 5° con la Proposición y vamos al artículo 6°, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

También del Centro Democrático, Modifíquese el artículo 6° del proyecto de ley tal, así: el inciso primero tal como está publicado en la ponencia por, entonces corresponde...

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador y Ex presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Se puede entender más fácil si lo que propone el Centro Democrático es esto, es adicionar al administrador del vehículo, consistente con lo que se había hecho en el primero.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, exactamente es igual le incorporamos esa categoría de administradores, lo demás queda exactamente igual.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Secretario, vamos a votar esta Proposición del artículo 6°, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blé Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía Alejandra	Tiene excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Registramos la asistencia de la Senadora Yamina Pestana.	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Nueve (9) votos aprueban la proposición modificativa al artículo 6° presentada por el Centro Democrático al Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado.

Se acepta por la Secretaría la corrección que formula el honorable Senador Carlos Enrique Soto en que se aprueba la proposición y se aprueba el artículo.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias señor Secretario. Vamos con el artículo 2° que ya se ha conciliado, hay proposiciones, ¿ya está acá la proposición? proposición aditiva, ok señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría les pide un minuto, apenas acabamos de recibir la proposición ya consensuada, lo multicopiamos y queda constancia en el acta que todos los senadores recibieron oportunamente copia de la proposición al artículo 2° que recoge las dos proposiciones que había y quedan consensuadas en una sola proposición.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

¿Qué otras proposiciones hay?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición a artículo nuevo.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Artículo nuevo, ¿quién la presenta? Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí, es una proposición que presenta el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, él no está presente como para defenderla o plantearla, yo les sugiero a todos los colegas que la dejemos como constancia.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

¿Cómo constancia queda Senador Édinson Delgado?

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Hago esa sugerencia, esa recomendación a todos.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Le pregunto a la Comisión si lo que propone el Senador Édinson Delgado de que quede como constancia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria señor Presidente, la Comisión Séptima acoge la sugerencia del honorable Senador Édinson Delgado en su calidad de Ponente, para que la Proposición de artículo nuevo del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza no sea votada como tal, sino que se deje como constancia para el segundo debate.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

¿Qué otras proposiciones quedan pendientes? Senador Édinson ¿hay otras proposiciones?

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No conozco, Secretaría informe si hay más proposiciones por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una del Senador Carlos Enrique Soto en el sentido de que se modifique el Título, entonces, modifíquese el título del proyecto y quedaría así: *“por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxis, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto”*, tocaría agregarle la parte *y se dictan otras disposiciones*.

Por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores... con eso se subsana la preocupación que había del principio de publicidad y del principio de conexidad y unidad de materia.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

¿De acuerdo Senador Édinson con esta proposición?

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Perfectamente de acuerdo señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Se abre la discusión de esta proposición, modificación del título, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Se ausentó el Senador Castilla
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Se Retiró
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Nueve (9) votos, señor Presidente, aprueban la proposición de modificación del título presentada por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias Secretario, vamos Senador Édinson con el artículo 2°, lo están colocando ya la copia en cada una de sus curules, señor Secretario artículo 2°, proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente al artículo 2° la proposición consensuada entre el coordinador de ponentes y el Centro Democrático a nombre del Presidente Álvaro Uribe Vélez es la que se ha repartido en multicopias y queda constancia en el acta de que se le da cumplimiento al principio de publicidad *ratio decidendi*, Sentencia 760 de 2001 al artículo 2°.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto. Se abre... Senador Soto, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Al artículo 2°?

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Secretario la proposición.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sería que la subsana diciendo que fue incluida aprobándole la proposición presentada por usted.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el párrafo primero queda suprimida la expresión: *salvo en la cotización de pensiones en lo reglamentado por el Gobierno nacional y sin perjuicio de la aplicación del artículo 98 de la Ley 1753 de 2015 en lo que corresponde a trabajadores independientes con ingresos menores al salario mínimo mensual vigente*. Esa parte es eliminada, es suprimida del artículo.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Perfectamente, lo que nos están diciendo es que se aprueba la proposición presentada por ellos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces así queda y para eso se hizo la reproducción para que cada uno de los Senadores vea que es lo que se suprime y en el acta queda constancia de que la proposición se reprodujo mecánicamente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno, se abrió la discusión, se discute, queda cerrada y ahora sí señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Se retiró
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Se nos retiró también el Senador
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia Alejandra	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No está
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos señor Presidente aprueban el artículo 2° tal como consta en el texto de reproducción mecánica que se ha repartido y se ratifica que se elimina la parte subrayada que aparece en la proposición, que está contenida en el inciso segundo del párrafo primero, del Senador Soto.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto, Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ya quedó agotado todo señor Secretario.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

¿Hay más proposiciones, señor Secretario?

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Álvaro Uribe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Esa parte no está escrita, en la parte que está en la proposición que radicaron el 25 de octubre, la recogieron y la consolidaron en una sola, pero si me dicen que sigue vigente, la Secretaría informa que hay otra proposición frente al artículo 2°. Lo que asumió la Secretaría es que había dos proposiciones al artículo 2° y que las dos la consensuaban en una sola, pero si excluyeron esa parte, tendrían que someter a votación otra vez el artículo 2° de la proposición del 25 de octubre.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson.

Presidente, honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Senador Álvaro Uribe, quedamos con precisión...

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro:

No Presidente, con su permiso.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Sí Senador.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro:

Es muy sencillo, muy sencillo. En la proposición...debería de haber allí dos proposiciones en una o mirarlas separadamente; primero digo, ¿qué se pretende?, agregar lo de administrador, quitar lo que dijo el Senador Soto, son las dos pretensiones, que eso puede estar en dos proposiciones separadas o en una integrada, lo importante es que queden aprobados los dos temas, si se quiere la proposición de octubre que es la que agregaba el administrador y la de hoy que es la que quita la salvedad a la que refirió el Senador Soto.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Soto.

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique:

Por términos prácticos es mejor aprobar la proposición del administrador independiente, para que ustedes le den luego el fuero para que no se dilate más, sugiero respetuosamente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Secretario la Proposición.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro:

La de octubre Deyanira.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Édinson, como queda...

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Es sencillo, esa proposición ya estaba allí radicada y sencillamente se le incluye esta nueva categoría de administración, sencillo, ya está aprobada la del

doctor Soto, sometamos a consideración esta otra proposición.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Ok, ya se había aprobado una proposición del artículo 2°, vamos con la otra proposición.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Correcto.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Aditiva. Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con base en la proposición que radicó el Centro Democrático el 25 de octubre al inciso 1° del artículo 2°, se le adiciona en la parte final la siguiente expresión: "Donde esté afiliado el vehículo o quien preste el servicio de administración, según el caso".

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Y tiene el visto bueno, el aval de los Ponentes.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto Senador.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y el señor Coordinador Ponente expresa que avala esa proposición y es presentada por los tres (3) Senadores de la Bancada Centro Democrático.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Se abre la discusión de esta proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario, ahora sí.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro:

España, España ganó anoche, está mañana yo reburujándome a ver cómo le voy a pagar una apuesta.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Secretario.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	se abstiene

Se está votando una parte aditiva al Inciso 1° del artículo 2° insertándole al final del Inciso la expresión donde dice "Donde esté afiliado el vehículo o quien preste el servicio de administración, según el caso". Se abstiene el Senador porque no se encontraba en el recinto...

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos, ninguno en contra, la Comisión Séptima del Senado aprueba la modificación al inciso 1° del artículo 2° presentada por el Centro Democrático al artículo 2°, Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Secretario ya queda todos los artículos, proposiciones, ¿hay algo más? Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ya se aprobó, ¿no cierto?, correcto, entonces la idea es que pase a siguiente debate y se pueda igualmente que sean los mismos ponentes, por favor.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

El título no lo ha...

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Título, se omite la lectura del articulado a petición del Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Que pase a siguiente y los ponentes del proyecto, por favor.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Bueno se vota en bloque el título, el deseo de la Comisión que pase a la Plenaria de Senado y su vigencia. Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El título se somete a ratificación porque ya fue aprobado pero se llama a votación, aceptándose en bloque el título que se aprobó, el deseo de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate siendo el título así: *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxis, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.* Así ya fue aprobado y el deseo de la Comisión que el proyecto pase a segundo debate. Con votación pública y nominal, señor Presidente:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blal Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Se abstiene
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Se nos ausentó
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Excusa

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Excusa
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ocho (8) votos, ninguno en contra, la Comisión Séptima de Senado de la República aprobó los siete (7) artículos que fueron sometidos a votación en esta sesión del día de hoy, la modificación del título tal como fue leído por el secretario y el deseo de la Comisión Séptima que este proyecto pase a segundo debate.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Sí Senador y Ex presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro:

Mire, quiero dejar una constancia sobre este proyecto, señor Presidente, doctor España quiero dejar esta constancia; yo creo que es bueno que los ponentes que hemos sido ratificados para Plenaria, miremos de nuevo cuidadosamente el artículo 5°, a mí me ha surgido la duda, no en la unidad de materia sino que eso es una duplicidad porque eso corresponde al SOAT o al SOAT; sí es así, debemos eliminarlo, ese artículo para la Plenaria. Y el otro tema es que en esas normas base de sanciones que están en el artículo 6°, uno no debe poner en esas normas solamente las existentes porque puede que se expidan sobre la materia otras, entonces hay que hacer un listado enunciativo, no taxativo, dejar abierto a las normas que llegaran a reformar las existentes. Serían esos para no enredarnos en Plenaria, serían esas dos observaciones y muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto, quedan el coordinador y los nuevos ponentes para la Plenaria del Senado. Hay dos proposiciones, Secretario para que las leamos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente Uribe que nos acompañe dos (2) minutos mientras se votan dos proposiciones. Hay una de la Senadora Yamina Pestana y el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, pidiendo que se convoque a una audiencia pública para el **Proyecto de ley número 12 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas de protección a la actividad artesanal sostenible, su promoción, fomento, desarrollo y la seguridad social integral del artesano y artesana productor en Colombia.**

Y hay otra proposición que pide el retiro del **Proyecto de ley número 20 de 2016 Senado, por la cual se establece el pago de cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.** La firma el honorable Senador Senén Niño Avendaño, autor único, autor único del Proyecto de ley número 20 de 2016 Senado y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento Interno del Congreso, está habilitado para pedir el retiro en su calidad de autor y habiénd-

dose publicado la ponencia para primer debate, debe ser aceptado o negado por el Pleno de la Comisión. Leídas las dos.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Ospina, hay otra proposición del Senador Ospina.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Una tercera proposición del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez. En ejercicio de la función de control político que me asiste como Senador de la República, por disposición de la Constitución Política y el Reglamento del Congreso, solicito se cite en debate de control político ante la Comisión Séptima a los señores: doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud Protección Social; doctor Javier Humberto Guzmán Cruz, Director General del Invima; y al señor Diego Ramiro Canelo Velasco, Presidente de la Compañía Seatech International Incorporacion, entidad que procesa el atún Van Camps, para que respondan al cuestionario establecido en documento adjunto. Hay un documento de cuestionario al señor Ministro de Salud e Invima y uno de preguntas al Seatech International. La firma el Senador Jorge Iván Ospina.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Senador Ospina.

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván:

Solo quitarles unos minutos a los miembros de la Comisión. Recientemente fueron incautadas 147.000 latas de atún Van Camps; la orden de retiro de estas latas del mercado fue por el Invima, debido a que la participación de mercurio en estas latas supera lo permitido por nuestros organismos de seguridad social y sanitaria por parte del Invima. Estamos hablando de que eran latas que tenían más de 2 miligramos por kilo y lo permitido es 1 miligramo por kilo.

Pero fundamentalmente lo que yo quiero tocar en el debate de control político es lo siguiente, y es que atún Van Camps exporta atún y exporta atún a Francia y durante los últimos meses el atún exportado a Francia no ha tenido mercurio. Por tanto, quiero conocer por qué esta empresa exporta atún sin mercurio con todos los criterios y las regulaciones internacionales en relación con mercurio en el atún, y, sin embargo, pone en circulación de la Nación colombiana atún con mercurio. Esta es una situación, está la evidencia, está el registro y por eso es para nuestro propósito, fundamental, que estén acá el Ministro de Salud, el Gerente del Invima y los propietarios y gerentes de esta compañía, gracias.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Perfecto Senador, se abre la discusión de estas proposiciones, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señor Secretario para votar las proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Votar la Proposición de Audiencia Pública al Proyecto de ley número 12 de 2016 Senado de la Senadora Yamina Pestana y el Senador Carlos Enrique Soto; e igualmente la proposición de control político del

Senador Jorge Iván Ospina Gómez y que la Comisión Séptima se pronuncie aceptando el retiro del Proyecto de ley número 20 de 2016 Senado, del honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Si
Honorable Senadora Blé Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Si
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Si
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Si
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	No está
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Si
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Si
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Si
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Si
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Si
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Si

Diez (10) votos aprobaron las dos proposiciones y diez (10) votos en la Comisión Séptima del Senado de la República aceptaron el retiro del Proyecto de ley número 20 de 2016 Senado, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento Interno del Congreso.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Secretario anuncie proyectos.

Édinson Delgado Ruiz:

Eh, perdón.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Si Senador Édinson.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ah bueno, luego continuamos con el proyecto siguiente, por favor...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por autorización del señor Presidente y previendo que se nos fuera a romper el quórum, la Secretaría anuncia proyectos para el miércoles dieciséis (16), el martes quince (15) es la Audiencia Pública del Senado, señor Presidente de la Comisión.

Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.

Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente, acumulado al Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual pensiones.

Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el Régimen de Seguridad Social de los Educadores.

Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa.

Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, *por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se reconoce la infertilidad como una enfermedad, se autoriza su inclusión en el plan de beneficios y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, *por medio de la cual se crea el subsidio de gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento.*

Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, *por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.*

Quedan así anunciados conforme al inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, para discusión y votación en la sesión, que el Senador Édinson Delgado Ruiz, en su calidad de Presidente, convoca para el miércoles dieciséis (16) diez de la mañana (10:00 a. m.) en el recinto de esta comisión.

Presidente (e), honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias Señor Secretario, siguiente punto del día y continúa el señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara, *por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de algunos servidores públicos del orden nacional y de los particulares que ejercen funciones públicas de modo permanente.* Iniciativa: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Santiago Valencia González, Ciro Alejandro Ramírez,* siguen más firmas. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2015, informe de ponencia en Cámara, *Gaceta del Congreso* número 872, texto definitivo en Comisión Séptima de Cámara, *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2015, ponencia segundo debate Cámara en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2015, texto definitivo Cámara *Gaceta del Congreso* número 699 de 2015, informe de ponencia primer debate Senado *Gaceta del Congreso* número 959 de 2016. Ponentes *Antonio José Correa Jiménez,* Ponente; *Édinson Delgado Ruiz,* Coordinador. Hay un concepto del Ministerio de Hacienda que viene desde su trámite en Cámara y un informe de una Subcomisión al segundo debate en Cámara cuyo texto de Plenaria pasó como primer debate Senado.

Hay innumerables solicitudes de aspirantes a un concurso de notarios y hay observaciones y peticiones frente al proyecto de conformidad con el artículo

230 del Reglamento Interno del Congreso, que fueron publicadas en la *Gaceta del Congreso.* Y adicionalmente el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez recuerda que se hizo una audiencia pública a este Proyecto en la Comisión Séptima del Senado frente a ese proyecto.

Presidente (e) Henríquez Pinedo Honorio Miguel:

Siga con el uso de la palabra honorable Senador.

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique:

No, yo no soy ponente, pero yo voy a esperar más bien que haga la exposición el señor ponente, para hacer las observaciones. Pero yo sí pienso que los del concurso, de alguna manera es muy importante que tenga la Comisión en cuenta que tienen un derecho adquirido ya si están en el proceso, o sea que creo que la ley debe contemplar, respetando las reglas del concurso. Pero vamos a escuchar al señor.

Presidente (e) Henríquez Pinedo Honorio Miguel:

Muy bien doctor Carlos Enrique Soto. Tiene la palabra el Senador Édinson Delgado como Coordinador Ponente del Proyecto de ley número 131.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Sí muchas gracias colegas, Senadores y Senadoras. Este es un proyecto de ley de iniciativa Parlamentaria, el **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de Cámara,** *por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.*

Están los autores allí, están indicados en la pantalla, algunos inclusive miembros de aquí de esta Comisión y en la cual consideramos que era muy importante avanzar en el mismo dado de que aquí llega como tercer debate. Este proyecto de ley ya fue aprobado, tanto en Comisión Séptima de Cámara como en la Plenaria de Cámara, en la que los ponentes fueron Fabio Raúl Amín Saleme como Coordinador, Margarita María Restrepo Arango y Rafael Eduardo Paláu. Evidentemente para el Senado estamos designados Antonio José Correa y el suscrito como Coordinador.

Este proyecto de ley tiene 4 artículos, su objeto central es como está allí indicado, modificar a 70 años la edad máxima para el retiro forzoso del cargo para las personas que desempeñen funciones públicas. En el desarrollo del mismo proyecto, pues hay una serie de antecedentes que tienen que ver con el mismo y podemos mencionar, en el periodo 2009 se estuvo discutiendo aquí en el Congreso un Proyecto de ley número 154 de 2010, era por medio de la cual se desarrolla el artículo 233 de la Constitución Política y se fija la edad de retiro forzoso para los magistrados de las altas cortes, cuya autoría también era de miembros del Legislativo de aquella época, 2013-2014. El **Proyecto de ley número 085 de 2014 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la edad de retiro forzoso a los Servidores Públicos de la Rama Ejecutiva y de la Rama Judicial,* cuyo autor fue el Representante Rodrigo Lara, estas iniciativas por muchas circunstancias no se desarrollaron en todos sus trámites. Y tenemos este proyecto que estamos discutiendo hoy.

En su primer artículo claramente modifica la edad máxima de retiro forzoso, en la cual determina en forma clara y precisa que será a los 70 años. En esta materia pues vamos a ver más adelante un poco cómo ha evolucionado el retiro, cómo han evolucionado las normas que han existido sobre la misma materia; igualmente, cómo ha evolucionado la esperanza de vida en Colombia y en otros países, que es muy importante tener esto como elemento sustancial.

El artículo 2° habla de la permanencia voluntaria en el ejercicio del cargo, o sea que independiente si la persona antes de cumplir los 70 años adquiere un derecho a una pensión, él puede voluntariamente tomar la decisión de continuar en el cargo, creo que es muy importante porque aquí se habla muy claramente en el artículo 3°, que esto no modifica para nada todas las normas que tienen que ver con ascenso, permanencia y retiro, ni de los requisitos para el acceso a la pensión, creo que esto es fundamental y debe quedar muy preciso para todos los colombianos y para todos los trabajadores.

El artículo 4° tiene que ver con la vigencia, las derogatorias que corresponden al mismo.

La Constitución es muy clara, habla de esa garantía de la sociedad como tal debe darles a todos sus ciudadanos al trabajo, es un derecho, una obligación social y goza por supuesto de todas las modalidades, lo que tiene que ver con esa protección que tiene que dar el Estado a los colombianos, pues esto es un tema que hemos venido discutiendo por muchos años. En el caso de Colombia, los problemas que hemos tenido en los índices de desempleo, hemos estado discutiendo políticas que se han desarrollado para lograr algún día tener pleno empleo, un pleno empleo en economía se manifiesta cuando tenemos unas tasas del 2%, entre 2.5%, allí nosotros manifestamos que es una economía que tiene pleno empleo, en Colombia pues todavía tenemos tasas del 8 o 9%, están altas. Entonces aquí partimos de ese principio que es precisamente dar esa garantía a todos los ciudadanos, a todos los colombianos de poder tener un empleo, que le puedan servir al país.

Por otro lado, es bueno, en la siguiente filmina, mirar cómo ha evolucionado todo lo que tiene que ver con la esperanza de vida, pero antes de eso hay un tema que quiero mencionar que es bien fundamental; en el año 68, 1968, se determinó precisamente en Colombia la edad de retiro forzoso, en el año 68 la edad de retiro forzoso se determinó que eran 65 años. ¿Qué pasaba en el año de 1968? La edad de retiro forzoso, 65 años, y la esperanza de vida de los colombianos en ese año era de 60 años, 60.2, esa era la esperanza de vida, o sea que la edad de retiro forzoso estaba por encima de la esperanza de vida de los colombianos. Año 1968, en esa época hasta acá ha habido algunos intentos por modificarlo, como mencionábamos, no se desarrollaron en su plenitud esas normas y por eso estamos realizando todo este análisis hoy.

La siguiente, antes de eso podríamos mirar cómo ha evolucionado la esperanza de vida de los colombianos, todos estos datos son precisamente extraídos del DANE con toda claridad, parte del año 1985, en la que la esperanza de vida está a 68 años y terminamos hoy, 2015, la esperanza de vida está alrededor

de 74.8 años, es la esperanza de vida de los colombianos. Muy interesante que hemos avanzado, ojalá algún día sigamos como aquellos niveles de países muchos más desarrollados como Alemania, Francia, supera los 80 años la esperanza de vida, lógicamente tendrá que haber algunos cambios sustanciales en los determinantes de la salud, en todos estos temas de salud pública, todo lo que tiene que ver con el tema de alimentación, etc., prevención, promoción, pero bueno, estamos avanzando poco a poco en Colombia y esto es importante resaltarlo. Allí como ustedes pueden ver, esa evolución da a entender que Colombia ha ido a través de los 10 años mejorando esa esperanza de vida interesante, pues todo este fenómeno que se está dando en Colombia.

En la siguiente, podemos mirar algunos elementos, lástima que los cuadros no están muy claros allí pero era básicamente para mirar un comparativo entre algunos países como Argentina, Chile, España, Brasil, Colombia, Francia, Canadá, Alemania, Estados Unidos, que corroboran lo que he venido mencionando y es en el sentido de que estos países desarrollados, su esperanza de vida es mucho más alta que la de Colombia., que es bien importante, insisto, pues estas metas que tenemos que alcanzar nosotros los colombianos. De todas formas son retos fundamentales que tenemos nosotros.

Más adelante, podríamos mirar allí en esa gráfica, esa es la pirámide poblacional, miren como se han dado los cambios en Colombia en 1975, 2000, lo que se tiene proyectado, todo esto es con base al DANE, 2025 y 2050, está por Grupos Etarios, abajo es un Grupo Etario que empieza de 0 a 10 años, va sucesivamente; entonces, por ejemplo, en el año 1975, la mayor parte de la población colombiana está en esos Grupo Etarios menores a 30 años, que tiene importante este fenómeno que hemos venido observando y en la medida que van pasando los años, en el año 2000 ya la población que supera los 30 años es mucho mayor y lo que se tiene proyectado para el 25, como ustedes puede ver allí, es que exactamente una población superior a los 40 años va a tener un peso muy grande en la población colombiana, inclusive, hasta el 2050.

Este fenómeno se está dando y es normal casi en todos los países en la medida en que avanzan, en el desarrollo, en la medida en que mejoran sus condiciones, en la medida inclusive, en que la misma tasa de natalidad disminuye, pues, va generando todos esos efectos. Hace días estábamos analizando en el tema de pensiones que no es parte, insisto, de esta discusión, también todo este análisis que lógicamente tiene un efecto con respecto a los mismos programas de pensiones en el país.

Por todo eso en líneas generales, esta discusión con mi colega Ponente, le hemos dado el visto bueno y para eso precisamente está en la propuesta el Informe de Ponencia al respecto. Qué importante que se generalizara en Colombia ese concepto básico, es que cada día tenemos nosotros más posibilidades de servirle al país y que en la medida en que avancen las edades nuestras podemos dar toda esa experiencia, entregarla al pueblo colombiano, que la sociedad lo va a ver muy positivo, que todas esas personas mayores, adultos mayores, psicológicamente estén en condiciones de poderle prestar sus servicios al país.

Muy importante, yo creo que el ejemplo que tenemos en el mundo es grande, es decir, todos estos países que tienen esos niveles de desarrollo muy fuerte, las personas adultas mayores todavía orientan, manejan estas sociedades y lógicamente pues hacen la combinación con los jóvenes, eso es algo fundamental y ojalá lo pudiéramos nosotros seguir promocionando en Colombia.

Anoche estaba mirando lo de Clinton y de nuestro amigo Trump, ustedes sí claro, Trump tienen 71 años, vigoroso, lo mismo Clinton, etc., todos esos mensajes es que tenemos que darle nosotros en este país, insisto, dando más espacio. Esto no va en contradicción, que es un tema que yo quiero precisar aquí, no van en contradicción con la generación de empleo, entonces, a veces se quiere de pronto interpretar que vaya ir en contradicción con la generación de empleo, no, todo lo contrario, nosotros todavía tenemos que hacer grandes cambios sustanciales que he venido reiterando en los mismo modelos de desarrollo del país para lograr que este país crezca mucho más, que crezca más su economía, que crezca mucho más la producción, que haya más generación de bienes y servicios que a su vez eso automáticamente va a implicar mayor demanda de la mano de obra y mayores oportunidades para la gente. Es allá donde tenemos que apuntar nosotros para lograr, insisto, tener unos niveles de empleo bastante altos y que permitan que cada uno de los ciudadanos colombianos pueda vivir con dignidad, tener ingresos justos, dignos.

Entonces, en esa materia esa es la orientación de este Proyecto, es bueno mencionar, aquí ya se había dicho, se realizó una Audiencia, esa Audiencia muy amplia, participaron muchos sectores que de una u otra manera tenían interés en el proyecto, yo creo que esa es una filosofía que la Comisión ha venido desarrollando con mucho acierto y pudimos todos los Congresistas, los Senadores, escuchar las diferentes posiciones de los sectores con respecto al Proyecto, lo cual evidentemente ha servido como argumento fundamental, como elementos para la preparación de esta Ponencia que hoy presentamos a todos ustedes.

Aquí estamos recogiendo esa iniciativa, vuelvo y repito, de una cantidad, más de 40 Congresistas de aquí, tanto Representantes a la Cámara como Senadores de todos los partidos, Centro Democrático, Partido de la U, etc., han estado muy interesados en el desarrollo del mismo. Por lo tanto señor Presidente, terminamos esta presentación de la Ponencia, le doy la... que le permita a mi colega, al doctor Antonio Correa, también Ponente, para que tenga la oportunidad de hacer algunas exposiciones, luego continuamos con el Debate de la misma, por favor.

Presidente (e), Henríquez Pinedo Honorio Miguel:

Por la seña, entiendo que el Senador Correa queda satisfecho con la explicación del Senador Edinson. Tiene la palabra el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique:

Muchas gracias. Presidente, yo sí quiero exponer una posición en la cual yo he venido pues como dis-

cutiendo conmigo mismo hace rato, hace bastante rato, no sé si podré llamarle una tesis o cómo.

A mí me parece que el tema de limitar la edad o colocar, mejor, el retiro forzoso es violatorio del artículo 25 de la Constitución, que habla precisamente del derecho al trabajo y la obligación de que todos los ciudadanos puedan tener una oportunidad de trabajo. Y me parece que es una posición equivocada del Estado y del Legislador limitar el retiro a cierta edad, es decir, obligar al ciudadano a que se tiene que ir. Y me parece a mi juicio, además, que es contribuir al deterioro de miles de ciudadanos y ciudadanas que...y deterioro porque se afectan psicológicamente cuando los obligan a retirarse de su parte laboral. Yo lo que pienso es que el Congreso de la República lo que debería de expedir era una Ley en el siguiente sentido, es más voy a elaborar un Proyecto de ley, ya lo estoy trabajando con la oficina para que lo niegue o lo apruebe el Congreso; ¿a qué me refiero?, que la entidad, la empresa, la institución, como se denomine, tenga la potestad al llegar a la edad de pensión, de pensionar el ciudadano o la ciudadana, la Institución tiene todo el derecho y ya cumplió su mayoría de edad, usted debe de irse, es una decisión que toma la institución y de igual manera en el mismo sentido de tener la potestad el ciudadano o la ciudadana, decir "hombre, yo ya cumplí la edad, me quiero ir a descansar, me quiero retirar", pero lo que menos debería de hacerse es obligar a una y otra parte a que tengan que expulsar la gente y sobre todo, como lo ha explicado el señor Coordinador de Ponentes, que hoy la expectativa de vida se ha venido ampliando.

¿Y por qué digo que es deteriorar la vida de muchos ciudadanos?, ustedes bien saben cuál es la posición de miles de hombres y mujeres cuando tienen que irse, no saben qué hacer, no saben cómo adaptarse ya sin el trabajo y cuántos de ellos no tienen igual o más eficiencia que muchos de los que todavía no tienen la experiencia. Es que el tema de combatir el desempleo no puede ser restringiéndolas, entonces aquí podemos expedir una Ley diciendo que excelente lo del Contrato de Prestación de Servicios, que a mí me parece un inmenso deterioro para todos los trabajadores, a mí me parece y lo digo con mucho respeto, no por la filosofía sino por la aplicación, un gran deterioro y un abuso con los ciudadanos y las ciudadanas del contrato de los tres, de los cuatro meses sin las prestaciones sociales, truncando la posibilidad de tener una vejez digna, eso sí me parece que debería...aunque las normas son muy claras, pero debería de hacerse mucho más control político y mucho más seguimiento si es que queremos avanzar en el mejoramiento. Uno no puede aquí subsanar una cosa deteriorando otra y cuando nosotros estamos obligando a que esa experiencia, esos conocimientos...díganme cuántos se pensionan en empresas grandes, no voy a mencionar ninguna de ellas pero podría hacerlo, y después de su pensión, entonces, contrata con ellos para dejarlos, para que les sigan prestando los servicios, yo entiendo perfectamente que el Estado tiene la responsabilidad de generar fuentes de empleo.

Comprendo perfectamente que los que por ejemplo en este caso que es el que ha aflorado, pero aquí estamos legislando para todos los colombianos, en este caso con lo de los concursos de Notarios, quie-

ro decirse a ustedes y al país, deben respetarse las normas con las que iniciaron el procedimiento, debe respetarse, es decir, si las posiciones y los cupos están allí ya, si necesitan irse, como bien lo explica el Proyecto de ley a los 65 años, listo la norma está funcionando, yo no sé qué tan acorde estará con la Constitución de 1991, porque como usted mismo lo ha mencionado, esta es una ley muy anterior, inclusive, a la Constitución de 1991, pero además que está en hilaridad con la Constitución de 1991.

O sea, no es que esté aquí proponiendo que se violen los derechos de quienes iniciaron un concurso para Notarios o cualquier otro concurso parecido, lo que estoy diciendo es que aquí lo que el Congreso de la República debería detenerse si aún todavía hoy en pleno siglo XXI, es razonable, es lógico que se esté obligando a que la gente se tenga que ir en plena capacidad de producción a los 57 años o a los 62 años obligatoriamente, no estoy proponiendo tampoco que se le quite el derecho de pensionarse las mujeres a esa edad y a los 62 los hombres, tampoco estoy haciendo esa propuesta, para que quede absolutamente claro, lo que digo es que el Congreso debería expedir una Ley dejándole potestad a las instituciones de retirarlos cuando cumplan la edad o al ciudadano de solicitar su retiro para irse a descansar, pero no que una Ley de la República le diga “usted por obligación se tiene que ir ya”, así sea eficiente en lo que está haciendo, así esté en plenas facultades, porque entonces con la elección de los Estados Unidos en día anterior, estarían totalmente en contraviene, no tiene 65 tiene 70, Muchas gracias.

Presidente (e), Henríquez Pinedo Honorio Miguel:

Tiene la palabra el Senador Antonio Correa como Ponente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Gracias, señor Presidente, mire yo quiero dar varias consideraciones, para tener en cuenta por el Pleno de esta Comisión Séptima.

La Primera, que la edad de retiro, ha bien como lo ha expresado el Senador Édinson Delgado, señor Coordinador Ponente, fue fijada hace más de 40 años, cuando las expectativas de vida en Colombia eran muy escasa, hoy se sabe que existe un promedio de 77 años. En el mundo entero muchas actividades no tienen siquiera un límite especial para el retiro, las personas que desempeñan ciertos cargos lo pueden hacer hasta que su condición física y mental lo determine, como por ejemplo, lo que ustedes acaban de mencionar en Estados Unidos con el Presidente recientemente electo.

En lo que respecta a Colombia con esta ley, en donde se han venido organizando los esquemas de carrera a través de concursos de méritos para ingreso y permanencia y retiro, en determinadas actividades como la Rama Judicial, la Fiscalía, entre otras, es entendido que quien ingresa a dicha carrera permanece en ella y a través del tiempo va adquiriendo un principio de especialidad que puede ir ascendiendo dentro de la misma y que no es bien visto que una persona que tenga esos principios de especialidad y subespecialidad que ha adquirido durante su carrera, durante su cargo, durante su estabilidad laboral, durante sus

derechos adquiridos, después de haber llegado a un nivel como el que he descrito en donde está en las mejores condiciones para desempeñar su cargo, tenga que irse. El esquema planteado en la ley es completamente voluntario y quiero dejarlo muy enfático, por lo tanto, es opcional para todos aquellos que quieran seguir activos en el desempeño de sus cargos, por esta razón no representa una carga para quien habiendo cumplido con los requisitos básicos de los sistemas pensionales, quiera retirarse y acceder a su pensión de jubilación.

Este Proyecto de ninguna manera va a atentar con la carrera administrativa, Ley número 909, y de ninguna manera con los concursos de méritos. El Proyecto impone a quien quiera permanecer la obligatoriedad de contribuir cotizando a su régimen de pensión y también en salud; esta exigencia la representa, así no lo queramos ver, un beneficio para el Sistema de Seguridad Social en Salud porque sabemos que quienes contribuyen, subsidian al régimen que he mencionado de segundo régimen subsidiado. Por un lado van a recibir las cotizaciones por 5 años más y por otro lado, serán 5 años menos de periodos de pensión que irá a recibir el beneficiario. Todos sabemos que viene una época, lo que llamamos la época dura, que es el reconocimiento pensional, pues de una u otra forma son 5 años menos de ese pago de derecho adquirido que van a tener estas personas.

El país se está privando de tener dentro de sus actividades fundamentales de personas de muy buen nivel que podía robustecer la calidad del servicio público pues el límite de edad les impide estar dentro de lo que hemos expresado. Señor Presidente, el Ministerio de Hacienda examinó el alcance el proyecto y halló beneficioso este aspecto para los actuales regímenes de pensiones a quienes precisamente se les ha urgido la necesidad de elevar la edad de la misma con las exigencias que hemos revisado. El mismo Ministerio estudió el impacto que pudiera presentar en las personas jóvenes para ingresar a determinada función y lo verificó como de impacto mínimo. El resto lo ha explicado muy bien el señor Coordinador Ponente, señor Presidente.

Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, tiene la palabra el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, hay unas consideraciones de carácter demográfico, de carácter social, de carácter político, que justifican el proyecto. Si nuestra esperanza de vida al nacer se ha incrementado, si podemos vivir más años, es apenas lógico que pudiésemos trabajar más años, ahí hay entonces una variable de carácter demográfico que justifica la propuesta. Pero si adicionalmente, hoy disponemos de nuevas tecnologías, tecnologías que siendo utilizadas posibilitan ser más eficientes en términos del trabajo, nos da a nosotros un soporte técnico y político del por qué debiéramos de ampliar la edad de retiro voluntario. Pero si adicionalmente a eso consideramos las posibilidades de aporte intelectual, de experiencia, de experticia, de un acumulado que las personas han logrado durante toda su vida, uno diría que en este momento especial se pueden hacer aportes para el desarrollo y el conocimiento,

pero si adicionalmente pensamos que estas personas al mantenerse en el servicio público, no le van a significar al Estado una doble erogación, una erogación para suplantar la vacante y una erogación para pagar la pensión, uno encuentra lógicas en la propuesta.

Sin embargo, quiero hacer planteamientos en contra también para que valoremos la situación:

Primer planteamiento en contra, el Proyecto de ley es abierto y no hace referencia a ciertas actividades dentro del servicio público que a esa edad, adelantarlas son de alto riesgo. Imagínense ustedes, por ejemplo, el operario de una gran máquina, imaginen por ejemplo ustedes aquellas labores que demandan una acción física, psicológica e intelectual, de características distintas; e incluso, también quiero abordar el tema, no hay nada más complejo en el sector educativo que maestros que están en edad de retiro forzoso, pero que no han logrado desarrollar nuevas tecnologías, apropiar nuevos mecanismos pedagógicos y por tanto se convierten en un argumento limitado para el desarrollo de la educación; solamente imaginen a profesores de 65, 68, 70 años que tengan bajo su responsabilidad niños de 8 y 10 años, que tengan la tarea, demanden la energía, demanden el conocimiento de nuevas tecnologías y demanden a plenitud unas responsabilidades que, se puede decir se tienen, pero al final el desarrollo y el objetivo logrado es limitado; pero adicionalmente también los invito a que piensen en términos, por ejemplo, de si todas las personas a esa edad tienen la condición psicológica y tienen la disposición para efectivamente adelantar la acción.

En ese sentido, aquí estamos en una contradicción, por un lado entendemos que ha ampliado la esperanza de vida al nacer de nuestra comunidad y por tanto debiese ampliar la posibilidad de estar vinculadas en el servicios público, lo comprendemos y lo respaldamos como comprendemos y respaldamos que la posibilidad tecnológica daría oportunidades de trabajo para estos servidores públicos; pero por otro lado y es ahí donde yo quiero plantearles a los señores Ponentes, deben existir unas verificaciones, unas evaluaciones por parte de la Comisión del Servicio Civil para la disposición integral del individuo para la tarea a la cual se vaya a allanar y vaya a trabajar. Me parece muy claro que nosotros no podemos posibilitar que una persona solamente porque quiere adelantar la tarea, ocupe una responsabilidad que ponga en peligro el desarrollo misional de esa Entidad en Educación, en Salud, en Justicia a manera de ejemplo; y también demandamos que en el marco de la Ley, en la discusión futura se disponga específicamente la habilitación que por autoridad competente debe darse para tareas que demandan niveles de concentración, de esfuerzo físico mayúsculo y hago relación a todos ellos servicios públicos en materia de operarios que debiera dar la oportunidad a esta ley.

Si eso se coloca en la segunda Ponencia, se coloca y se argumenta de manera sustancial y se identifican los filtros, nuestro partido no vería dificultad en aprobar la ley que amplía la edad de retiro forzoso. Gracias.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario si es tan amable...tiene la palabra el Presidente.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, yo comprendo lo que ha dicho el Senador Ospina. Me parece que se debe hacer un esfuerzo para la Plenaria, pero hay que pensarlo bien porque hoy normas existen de evaluaciones de desempeño, etc., esa Legislación de 2001, 2002, sobre los profesores trae normas en esa materia, o sea que, yo diría que pensar en una norma general, no me atrevería a darle una respuesta al Senador Ospina porque esto lo presentaron unos compañeros del Centro Democrático en la Cámara, de que se pudiera precisar todas aquellas actividades que, como él ha dicho, por la edad o por pérdida de capacidad no se pudieran realizar, pero sí pensar una norma general, Senador Ospina. Gracias Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra Édinson Delgado.

Honorable Senador Edinson Delgado Ruiz:

Sí gracias, no, muy importante la discusión y sobre todo los temas que ha colocado aquí mi colega, doctor Soto y es interesante el planteamiento, hay países en los que no existe límites de edad, entonces es muy importante la discusión, quería, inclusive usted está planteando presentar un Proyecto de ley más adelante, que lo analicemos, también sería muy importante, sería parte del desarrollo de todos estos cambios que se están dando en Colombia. Y con respecto a lo de mi colega Jorge Iván, es un tema que podemos analizar acá con mucho detalle para el Debate siguiente, lo podemos analizar con toda la profundidad, créame, ¿sí?, siempre hay que mirar hasta donde se puede colocar una norma, una Ley sobre la materia o si más bien son temas de reglamento de las entidades respectivas, de oficios, tantas cosas, es un tema de análisis que me parece interesante y yo creo que en esa línea el doctor Alvaro Uribe se ha expresado, para que lo analicemos ya, antes de llegar a Plenaria y profundizamos en el tema, yo creo que, me parece importante.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Siga Senador.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

A ver, hablamos sobre las personas y hablar sobre las personas es muy difícil en la medida en que el individuo, nos podemos quedar con la generalidad o con lo individual, pero yo los invito a pensar en lo siguiente:

Tengo 67 años y quiero trabajar hasta los 70, bienvenido, sus aportes en términos de conocimiento, experiencia, experticia, los demanda la sociedad; pero ojo, no me pongan a alguien de 69 años a administrar un colegio con niños de 7 años; ojo, no me pongan a alguien adelantar una tarea de operario; ojo, no me pongan a alguien en una responsabilidad donde la demanda física, intelectual, de tolerancia es máxima y eso debe estar tranquila, mirarlo con tranquilidad,

porque en la medida que lo miremos con tranquilidad lo vamos a allanar como camino.

Si yo generalizo cometo un error, porque claramente hay personas de mucha edad que pueden hacer un montón de funciones, claramente generalizo, pero sino tengo la claridad para precisar que puede haber especificidades que no nos funcionan podemos cometer errores. Yo pensaría a los señores Ponentes, que coloquen un artículo donde posibilite siempre una especie de filtro, evaluación o mecanismo que para aquellos quehaceres donde efectivamente se tiene que tener otro tipo de momentos en la edad, se puedan adelantar y que no sea tan restrictivo como para que nuestra ley no funcione pero no sea tan abierto como para que se puedan llevar a dificultades.

El Presidente Uribe sabe algo muy claro, a pesar de estar todas las contenciones por parte de las leyes en relación al Magisterio, cuando un profesor dice que se quiere quedar se queda no hasta los 65, se queda hasta cuando quiere quedarse y ahí ya hay unas decisiones de Magisterio, de patrón, de cubrimiento que hacen que no pueda funcionar la situación bien.

Entonces, yo quiero decir que entiendo la importancia de que una sociedad habilite a las personas de mayor edad para que puedan trabajar pero convoco también a esta Célula Legislativa a que tengan las contenciones pertinentes en determinados tipos de quehacer. Yo todavía no he encontrado el primer servidor público que salga por mala evaluación de carrera administrativa, más fácil sacarse un ojo, todavía no lo he encontrado. Entonces, por eso es la idea y por eso es como la lectura que quiero hacer, entendiéndolo que no quiero hacer una lectura en relación a las personas porque las aprecio y porque quiero, mi abuelo trabajó hasta los 90 años, lo entiendo, pero acá debemos de tener lecturas universales por encima, digamos, que de patrones específicos. Entonces, en el segundo debate de esta Ley, yo considero que es muy importante incorporar el mecanismo de evaluación frente a determinadas tareas en esto que nosotros planteamos, la ampliación de la decisión de desvincularse del Estado hasta los 70 años.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Gracias Presidente. Referirme a este Proyecto y quiero con mucha fraternidad plantear que no es un buen argumento sustentar el aumento de la edad refiriéndonos a la expectativa de vida, realmente la expectativa de vida va creciendo en Colombia pero eso debería significar que un trabajador que se pensione, por lo menos tenga unos años que disfrutar la pensión; aquí se pensiona una persona y le quedarán 6 meses de vida porque es así la realidad, entonces, la expectativa de vida solamente es, digamos, que es un indicador para aumentar la edad de pensión y luego desarrollar una reforma pensional. Entonces la expectativa de vida no tiene nada que ver con que se pueda uno quedar trabajando o retirarse, lo digo con mucho respeto.

Igualmente, el argumento de que Trump tiene 70 años, es que este Proyecto de ley excluye a los de elección popular, o sea, aquí en Colombia quedan excluidos todos los de elección popular, entonces tampoco creo que sea un argumento decir, que es que están vigorosos, con todo respeto, y que tienen que seguir trabajando, de elección popular aquí en Colombia también pueden seguir siendo mayores. Yo quiero solicitarle a esta Comisión, con la buena intención que tiene, que este Proyecto de ley sí genera retiro forzoso, no es como se ha planteado aquí, que es un retiro voluntario; es que el artículo 1º dice que es retiro forzoso, si fuera voluntario yo lo suscribo, si fuera retiro voluntario, pero dice aquí que es retiro forzoso y sí modifica la carrera administrativa porque plantea el artículo 41 en la Ley 909 de 2004, no fijaba el retiro de la carrera pero la Corte en el artículo 31 del Decreto número 2468 la estableció en 65 años, el retiro de alguien que trabaje en Carrera; este Proyecto de ley sí fija en 70 años también el retiro forzoso de carrera, entonces, sí modifica a los derechos que tienen los de carrera administrativa.

Yo solamente quiero decir que comparto plenamente que una persona que haya logrado la pensión se retire y permita que haya un puesto de trabajo nuevo, eso es muy importante porque aquí no podemos quedar creyendo que un pensionado a los 65 años logró el derecho, se queda trabajando como va a recibir otro sueldo, eso es así, o sea, si va a seguir trabajando pues tiene que tener una nueva remuneración. De manera que eso también puede significar, bien tratado, un puesto de trabajo nuevo y comparto pues los argumentos del Senador Ospina en el sentido de las competencias y no estoy diciendo que una persona que tenga 65 años ya no sea capaz sino que sí tiene derecho a descansar y a disfrutar de la pensión.

En ese sentido el Proyecto de ley me parece que lo que tiene detrás o lo digo con mucha sinceridad es la próxima reforma pensional que iría a 70 años también y es lo que se está aquí planteando, aunque se diga en el Proyecto de ley que no lo afecta, aquí se dice en el Proyecto de ley que no lo afecta. Pero si usted incrementa, ya dice el argumento de la expectativa de vida, usted puede trabajar hasta los 70 años que es donde va a hacer retiro forzoso y le solicitaría a la Comisión si lo considera para la Plenaria, incluir que sea retiro voluntario, no forzoso, que el Senador Correa ha planteado aquí que es estrictamente voluntario, pero el artículo 1º dice que es retiro forzoso, alcanzados los 70 años se tiene que ir de aquí.

Entonces también es plantear con sinceridad y en ese sentido me parece que el Proyecto pues lesiona derechos de personas que pudiendo retirarse, lo haga y disfruten de la pensión. Eso es lo que quería plantear, señor Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Antonio Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, con relación a lo que ha expresado el Senador Ospina, le hemos pedido el favor que para segundo debate en el Pleno del Senado, nos co-

labore en la articulación de un artículo nuevo que permita lo que él ha expresado, fundamentado en la actual Legislación que hoy tenemos y que a bien que no solamente abarque el tema educativo sino que vaya apuntar a lo que lleva el Proyecto de ley, que tenga algún tipo de evaluación. Entonces Senador Jorge Iván, en ese orden de ideas nosotros los Ponentes lo acogemos y nos comprometemos con usted a sentarnos para la ponencia y verificar que esté dentro del marco jurídico y que usted por favor nos colabore.

En cuanto al tema de que no es para los órganos de elección popular, hombre, nosotros los autores cuando lo presentaron hablaban de retiro forzoso de las personas que desempeñen funciones públicas y nosotros los que somos elegidos popularmente desempeñamos funciones públicas. Entonces que en el texto que viene de Cámara se obvió esa palabra y nosotros dentro de las proposiciones estamos reinsistiendo en la Ponencia radicada, entonces aquí queda y aplica lo que usted hablaba Senador Soto.

En cuanto al Proyecto, el Proyecto es de carácter voluntario y a bien lo expresa y respetamos cada una de las opiniones de los que están a favor y de los que están en contra, esa es la democracia y hoy como Ponentes pedimos al pleno de esta Comisión, se le dé debate, se someta a consideración y votación el informe con que termina la Ponencia, señor Presidente, después de las intervenciones de los Honorables Senadores.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy bien, tiene el Senador Carlos Enrique Soto, el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Como dice el Senador Castilla, muy amablemente, ese no es el término de él pero es el mío, pero es más o menos parecido al de él, yo también respeto mucho sus posiciones, pero obviamente no las comparto todas. Por ejemplo él dice que el que cumple 65 años tiene que recibir otro sueldo, yo no conozco en Colombia que un servidor público pueda recibir dos sueldos, yo no lo conozco, excepto que vaya a prestar un servicio por contrato pero en la nómina no puede recibir un sueldo por el derecho de pensión y seguir en la nómina oficialmente, que yo conozca, vuelvo y le digo.

Con relación a lo que él plantea del derecho a que se pensionen, me da mucha mayor fuerza lo que yo estoy planteando, yo lo voy a votar positivamente con las observaciones correspondientes, por ejemplo, que voy a presentar el Proyecto de ley. Uno no puede con el prurito que tiene que, le reitero, liberar una posición para que se genere otra, entonces violar los derechos de los ciudadanos porque cumplieron 65 y pico de años, es que son ciudadanos colombianos y el artículo 65 de la Constitución es absolutamente claro, tiene derecho y obligación del Estado generar posibilidades de empleo.

Y por eso yo planteo que la tesis es que tenga la institución, por ejemplo ahí, doctor Ospina usted me le da más fuerza a la tesis que yo estoy planteando, que la institución tenga la posibilidad de evaluación.

Es que el hecho de que no haya aplicación no es porque no haya normas, están constituidas, están aprobadas, que haya ineficiencia, incapacidad, falta de institucionalidad es otra cosa, que la parte, y lo digo con mucho respeto, siendo apoyo y respetando todas las instituciones, todas las que defienden los trabajadores, que somos muchos los que defendemos los trabajadores, no entiendan o no entendamos el papel de la defensa, es otra cosa; que defendamos lo indefensible a veces es otra cosa diferente, pero precisamente cuando yo estoy planteando que las instituciones tengan la posibilidad de hacer la evaluación, por ejemplo en los docentes, que usted coloca muy específicamente, o en la medicina que usted también lo coloca como ejemplo, la institución tendrá la posibilidad de decir “hombre, no está apto hoy para prestar el servicio tal y como se requiere, entonces usted ya adquirió un derecho a la pensión, aquí están los deberes que tenemos, lo incluimos en la nómina, váyase pensionado”; o que el ciudadano también tenga la posibilidad de decir “hombre, me cansé, la institución no me puede retener sencillamente porque haya la posibilidad de seguir, yo ya adquirí el derecho y me voy”, que eso existe hoy además, hoy existe ya el derecho de que la mujer cumpla 57 años y se vaya, tiene todo el derecho en hacerlo, no necesita esperar vaya hasta los 65 años o el hombre los 62 tampoco necesita esperar hasta los 65, pero en ese orden de ideas es que voy a elaborar la propuesta, ahí es donde yo digo, que no debe haber una limitación, si en la evaluación está en plenas facultades de ser productivo, porque las fuentes tienen que...un país para generar empleo tiene que ser eficiente, no puede ser sacrificando los otros, tiene que haber eficiencia, ser competitivos, tener ingenio o nos vamos a quedar toda la vida en el subdesarrollo. Yo por lo menos aspiro a que Colombia avance más, que mis nietos tengan una Colombia distinta, más eficiente. Mi padre también tiene 93 años, tiene todavía 93 años, gracias a Dios en sus plenas facultades, en sus plenísimas facultades, no es que este defendiendo pues que él debe tener trabajo ni mucho menos, gracias a Dios, pero es que uno no puede ser, no pude aplicar un recelo total y precisamente para eso deben estar las normas. Yo voy a votar el Proyecto dejando la claridad de que voy a presentar para que después no se diga que tenemos incoherencia, lo voy a presentar una iniciativa dando libertad del retiro, inclusive, obviamente defendiendo los derechos que tiene el ciudadano de retirarse o la institución de hacer la evaluación correspondiente. Muchas gracias.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Delgado y el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, para hacer unas precisiones ahí porque no puede haber confusión sobre todo en la argumentación. No, no, lo de Trump nunca se colocó como argumento para el tema del Proyecto, sencillamente lo mencionamos, no, no. Empezando porque si usted lee este Proyecto, si lo lee, este proyecto precisamente ahí hace las excepciones para las personas que son elegidas por voto popular, o sea que no... es correcto, entonces eso para hacer la precisión, ahí está en el Proyecto, si usted lo lee en detalle, es así. En la discusión sí se usa el término “retiro for-

zoso voluntario” es un tema inclusive también de análisis que es bien interesante. Y lo otro, es posible, ya usted mencionada de cambios en el régimen pensional del país, yo vengo dando una discusión muy fuerte en eso y es que se mantenga todo lo que tiene que ver con el régimen actual en cuanto a tiempo, edad y todo, es una discusión que hay que dar hoy, mañana y pasado mañana se va a dar, pero no podemos decir que porque avanzamos en este Proyecto es que automáticamente el otro va a desarrollarse, eso es otra discusión, es otro tema.

Inclusive, aún más, cuando miramos la norma que existe actualmente, lo menciona el año 68, insisto esa edad de retiro forzoso que debiera ser voluntario, no debiera de haber edad en la que se dijera “usted hasta allí puede trabajar”, no, coincidimos, no debiera, pero bueno, ya es una norma que es la que está modificando cuando en el 68 lo mencionaba con toda claridad, la edad de retiro era superior a la esperanza de vida, era superior, inclusive, ahora lo que está planteando es al revés, el retiro forzoso a los 70 y la esperanza de vida a los 74, o sea que no es concomitante en esa línea. Entonces simplemente quería hacer esas precisiones pues para evitar confusiones y malas interpretaciones. Muchas gracias.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Ospina. Secretario, busquemos al Secretario que se nos perdió, informe el sentido con que termina la Proposición de la Ponencia, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador, 60 años, 3 meses 8 días.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Demos lectura al informe con que termina.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente declara cerrada la discusión frente a la Proposición con que termina el informe de Ponencia al **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, número 110 de 2015 Cámara** y ha ordenado al Secretario dar lectura a la Proposición con que termina esta Ponencia.

En la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2016 en el numeral 5 de este informe de Ponencia dice: con fundamento en las anteriores consideraciones, solicitamos a los honorables integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, debatir y aprobar en primer Debate el **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, número 110 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la edad máxima de retiro de las personas que desempeñen funciones públicas**, con base en el siguiente texto propuesto que hace parte integral del informe de Ponencia para primer Debate Senado que aquí se rinde. Firman *Édinson Delgado Ruiz y Antonio José Correa Jiménez*.

Leída la Proposición, señor Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ahora la votación, señor Secretario si es tan gentil.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ordena a la Secretaría, con votación pública y nominal.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Una interrupción de un segundo, no a todo le dice que no el Ministerio de Hacienda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Si
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Si
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Si
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Si
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Si
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Si
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Si
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Si
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Si

Un (1) voto en contra, ocho (8) votos a favor, la Comisión Séptima del Senado de la República aprueba la Proposición con que termina el informe de Ponencia.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Corrija, parece hay error en uno, por favor corrija por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tiene razón el Senador Édinson, Coordinador, nueve (9) votos, error aritmético, nueve (9) votos aprueban la Proposición, un (1) voto negativo del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, en contra; la Comisión Séptima del Senado de la República aprueba la Proposición, señor Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Si Senador, siga.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Para hacer una solicitud, cuando se vaya a votar y a discutir el articulado, le solicito que se lea el artículo 1º y lo votemos leyéndolo, no se omita la lectura del artículo 1º.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario someta a consideración el articulado, anuncio que se abre la discusión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente con su venia, la Secretaría le informa que a este informe de Ponencia, a este articulado en el día de hoy le fueron radicadas dos proposiciones que están en un mismo documento pero son dos proposiciones al artículo 1º y al artículo 2º; no tienen proposiciones el artículo 3º y el artículo 4º que corresponde a la vigencia y el Título tampoco tiene proposición modificativa. El Proyecto consta de

cuatro (4) artículos, repito, tienen proposiciones el artículo 1º y el 2º, no tienen modificaciones el Título, el artículo 3º y el artículo 4º. Estas proposiciones fueron reproducidas mecánicamente por la Secretaría y repartidas en los cubículos de los Honorables Senadores presentes, previo al inicio de la discusión de este Proyecto de ley.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Senador Correa, ¿usted me dice que tiene alguna Proposición? Entonces, hay que someter a consideración la Proposición Secretario. Sometamos a consideración, entonces, las proposiciones, señor Secretario dele lectura. Si vamos a someter a votación entonces el artículo 3º y 4º y el Título, entonces someto a consideración el artículo 3º y 4º así como el Título, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación publica y nominal señor Presidente, artículo 3º, artículo 4º y el Título del Proyecto de la siguiente manera: *por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas* y los artículos 3º y 4º tal como están publicados en la *Gaceta del Congreso* número 959 del 2 de noviembre de 2016.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Se retiró del recinto
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Senador vota Sí, Senador Ospina Gómez Jorge Iván.

Nueve (9) votos a favor señor Presidente, un (1) voto en contra, la Comisión Séptima del Senado de la República, aprueba los artículos 3º y 4º del **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, número 110 de 2015 Cámara**, y el título del Proyecto de la siguiente manera, *por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas*.

Quedan pendientes, señor Presidente, dos artículos, el artículo 1º y el artículo 2º cuyas proposiciones modificativas fueron reproducidas mecánicamente por la Secretaría.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Secretario, someto a consideración el artículo 1º, se abre la discusión. Secretario ha-

gamos lectura al artículo 1º, por petición del Senador Jesús Alberto Castilla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La firma de los Ponentes y Coordinador de Ponente, en una misma Proposición, incluyeron los dos artículos, para efectos de votación y por técnica legislativa hay que votarlas por separado.

Proposición modificativa al artículo 1º. El artículo 1º del Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, número 110 de 2015 Cámara, quedaría así:

Artículo 1º. La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de 70 años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia. Lo aquí dispuesto no se aplicará a los funcionarios de elección popular ni a los mencionados en el artículo 1º del Decreto-ley número 3074 de 1968.

Leída la Proposición modificativa, señor Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Se abre la discusión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No, es modificativa, se vota tal como se propone en la modificación, señor Presidente, ¿Cómo? No, no, si la Proposición es modificativa está diciendo que se modifique. Leída la Proposición modificativa al artículo 1º, señor Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Someto a consideración la Proposición modificativa del artículo 1º. Tiene la palabra el Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Quiero dejar una constancia y ratificar que efectivamente el artículo 1º modifica la carrera administrativa, en eso me ratifico, en que el retiro de funcionarios de carrera será a los 70 años y no a los 65 como está hoy y que esto constituye una reforma de hecho, de hecho porque amplía a 5 años más la posibilidad de disfrutar derechos que tienen los trabajadores. Por eso la constancia mía y la decisión de no respaldar este Proyecto que va en claro detrimento de condiciones de los trabajadores en Colombia. Gracias Senador. ¿Algún otro Senador?

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Se cierra la discusión, señor Secretario recoja la intención del voto de los Senadores.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No está
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No se ha reintegrado
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Vota Sí

Un (1) voto en contra, queda constancia en el Acta el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar a la Proposición modificativa del artículo 1° y nueve (9) Senadores votaron afirmativamente la aprobación de la Proposición modificativa al artículo 1° Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, señor Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario, someta a consideración la proposición modificativa del artículo 2°.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El artículo 2°, la proposición modificativa dice: La presente ley no modifica la legislación sobre el acceso al derecho a la pensión de jubilación. Quienes a partir de la entrada en vigencia de la presente ley accedan o se encuentren en ejercicio de funciones públicas, podrán permanecer voluntariamente en los mismos, con la obligación de seguir contribuyendo al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), aunque hayan completado los requisitos para acceder a la pensión de jubilación. A las personas que se acogan a la opción voluntaria de permanecer en el cargo, en los términos de la presente Ley, no les será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003.

Leída la Proposición modificativa al artículo 2° Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, señor Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario recoja la intención de voto de los honorables Senadores, como quiera que ninguno de ellos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente declara cerrada la discusión frente a esta proposición modificativa y ordena al Secretario, con votación pública y nominal, recoger la intención de voto.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	No se encuentra
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Excusa
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofia	Excusa
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí

Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	No contesta el llamado a lista, no se recoge su intención de voto
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Un (1) voto en contra de la Proposición modificativa al artículo 2° del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, ocho (8) votos aprueban la Proposición modificativa del artículo 2°, Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, número 110 de 2015 Cámara. Señor Presidente la Comisión Séptima aprobó el artículo 2° conforme a la Proposición modificativa votada.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto de ley así como su articulado y el título surta trámite a segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, nueve (9) votos presentes en el recinto, el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, vota negativamente, ocho (8) honorables Senadores, Senadora Yamina Pestana, Senador Álvaro Uribe Vélez, Senador Castañeda Orlando, Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Senador Correa Jiménez Antonio, Senador Honorio ya está leído y el Senador Delgado Martínez Javier Mauricio, Senador Soto y el Senador Coordinador y Presidente de esta Comisión Édinson Delgado Ruiz, aprueban los cuatro artículos del Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, el título tal como fue leído por el Secretario y como aparece en el informe de Ponencia para Primer Debate Senado y el deseo de la Comisión que este Proyecto pase a segundo Debate por mayoría con votación de mecanismo ordinario, señor Presidente.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Igualmente señor Secretario, dejamos los mismos Ponentes para Segundo Debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En estrado y sin necesidad de nueva notificación, el señor Presidentes designa Ponentes para Segundo Debate al Senador Correa Jiménez Antonio José y Coordinador de Ponente Édison Delgado Ruiz, al Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado.

Presidente (e), Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Agradecemos la presencia a todos los Senadores, levantamos la Sesión y convocamos para el próximo martes a las diez (10:00 a. m.) de la mañana, Audiencia Pública.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Audiencia Pública el día martes quince (15), Proyecto de ley número 134 que es del interés de todos los sectores políticos sobre prestaciones sociales para los miembros de las Asambleas Departamentales.

Diez de la mañana (10:00 a. m.) recinto de la Comisión Séptima del Senado, según Proposición número 19 del 2 de noviembre pasado. Gracias a todos y muy buenas tardes.



COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo 1º y el inciso 5º del artículo 2º de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del **Acta número 20** de fecha **miércoles nueve (09) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)**, correspondiente a la **vigésima sesión** de la Legislatura 2016-2017.

El Secretario,

